



**CONVENIO DE SUBVENCIÓN DIRECTA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y
FEDERACIÓN RED ARTEMISA PARA UN PROYECTO DE ACCIONES DE MEDIACIÓN
PARA LA PROMOCIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES GITANAS
(PROYECTO ARACNÉ) EN LA CIUDAD DE MADRID. AÑO:2023**

N.º Expediente: 171/2023/00161

DE UNA PARTE, JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, que interviene en representación de dicha Corporación, ejerciendo su competencia en virtud del punto 3º.1.8 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, y

DE OTRA PARTE, MANUELA MAYORAL SILVA, con DNI 50212572-F , y ostentando el cargo de Presidenta en nombre y representación de la entidad Federación Red Artemisa, con NIF G-86219219, en virtud de apoderada según la escritura nº 2851, con poder de representación especial, otorgado ante el Notario D. Ricardo Vilas de Escauriza, de fecha 28 de octubre de 2022.

Reconociéndose las partes mutua y recíprocamente la competencia y capacidad jurídica suficiente para suscribir los compromisos derivados del presente Convenio y quedar obligadas en la representación en que efectivamente intervienen, a tal efecto.

EXPONEN

Que el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a través de la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 29 de junio de 2023, está facultada entre otras competencias, para dirigir, desarrollar y ejecutar la política municipal en materia de promoción de la igualdad y no discriminación por razón de sexo, identidad de género, orientación sexual y por pertenencia a otras etnias, así como la política de incorporación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en toda la acción municipal..

Que la entidad **FEDERACIÓN RED ARTEMISA**, tiene entre sus objetivos, entre otros posibilitar la promoción sanitaria, educativa, laboral, la promoción de la igualdad de género, la igualdad de trato, la participación comunitaria y la prevención de la violencia de género mediante el trabajo social de mediadoras gitanas.





Por todo lo expuesto, ambas partes, en la representación que cada una de ellas ostenta, **ACUERDAN** suscribir el presente Convenio de Subvención, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio es el otorgamiento de una subvención a Federación Red Artemisa para la realización de un programa de acciones de mediación para la promoción y empoderamiento de las mujeres gitanas (Proyecto Aracné) de la ciudad de Madrid.

El proyecto a desarrollar se detalla en el Anexo del presente convenio.

SEGUNDO. RÉGIMEN JURÍDICO

EL régimen jurídico de la subvención concedida mediante el presente convenio viene definido por el propio convenio y por las normas que a continuación se relacionan:

1. La Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid (en adelante, OBRGS).
2. La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS).
3. El Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RGS).
4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP).
5. Las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, normas de derecho privado que resulten de aplicación.

El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 6.2. No obstante, y de conformidad con el artículo 4 de dicho texto legal, las dudas o lagunas que en la ejecución o interpretación que puedan suscitarse, se resolverán aplicando los principios de la misma.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, estando sujeto al orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes y, en defecto de acuerdo, el conocimiento de estas cuestiones corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





TERCERA. VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma hasta el 31 de marzo de 2024.

No obstante, la ejecución del proyecto subvencionado deberá tener lugar dentro del ejercicio presupuestario de 2023, y podrán imputarse al presente convenio aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a la formalización del mismo, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2023.

El presente convenio no podrá ser objeto de prórroga.

CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

La entidad beneficiaria deberá:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
4. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.





5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por estas bases reguladoras, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
7. Adoptar las medidas de difusión previstas en la cláusula octava del presente convenio.
8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los casos establecidos en el convenio y en la normativa de aplicación.
9. Asumir la responsabilidad civil derivada de la ejecución del proyecto financiado con la subvención, debiendo suscribir una póliza de seguros en los términos establecidos en la cláusula decimoséptima del presente convenio.
10. De conformidad con lo exigido en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y en el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, no podrá adscribir a la ejecución del proyecto profesionales o voluntarios que hayan sido condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. Para acreditar esta circunstancia, la entidad beneficiaria aportará al Ayuntamiento de Madrid una declaración responsable de encontrarse en posesión de todos los antecedentes penales del Registro Central de delincuentes sexuales respecto a que no han sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual y de trata de seres humanos, del personal contratado o voluntario que vaya a destinar a la ejecución del proyecto.

A tales efectos, se estará a lo dispuesto en artículo 9 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre (BOE no 312 de 30 de diciembre), por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La entidad beneficiaria deberá también exigir el cumplimiento de esta obligación a las empresas con las que, en su caso, subcontrate la prestación de servicios, respecto del personal de servicios de la misma.





11. Cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 13 de septiembre de 2018 por el que se aprueban las directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid.

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género realizará el pago de la subvención y el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del convenio.

QUINTA. APORTACIÓN ECONÓMICA, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO.

La aportación económica del Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, para el desarrollo de las actividades comprendidas en este convenio será de ciento noventa y siete mil euros(197.000 €) que se imputará al crédito consignado en la aplicación presupuestaria "001/180/231.04/48901" del Programa "Promoción, conciliación y cooperación institucional para la igualdad de oportunidades. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del presupuesto municipal para el ejercicio 2023

La cantidad correspondiente se libraré, con carácter anticipado, en un único plazo, tras la firma del convenio, según lo previsto en el art. 40 de la OBRGS, art.34.4 de la LGS y el artículo 88.2 del RGS, al tratarse de una subvención destinada a financiar un proyecto de acción social desarrollado por una federación sin ánimo de lucro que no dispone de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.

La entidad queda exonerada de la constitución de garantía, para la tramitación del citado pago, por ser una entidad no lucrativa que desarrolla un programa de acción social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2.d) del RGS, así como en el artículo 22.2 de la OBRGS.

Esta subvención es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

A los efectos previstos en el art. 18 de la OBRGS y 32.2 del RGS, la aportación económica municipal se considera importe cierto.





SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión de la aportación económica objeto de este convenio es el de concesión directa, por razones de interés público y social que justifican la dificultad de su convocatoria pública, según lo previsto en el art. 22.2.c) de la LGS y 30.3 de OBRGS.

SÉPTIMA. SEGUIMIENTO.

El Ayuntamiento de Madrid realizará el seguimiento del proyecto por lo que la entidad beneficiaria facilitará la verificación de la realización y gestión del mismo al personal designado por la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género

La entidad Federación Red Artemisa deberá atenerse a cuantas reuniones, visitas o comprobaciones le sean requeridas por la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, proporcionando en todo momento la información que le sea solicitada.

OCTAVA. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.

La entidad beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad del carácter público municipal de la financiación del proyecto objeto de subvención. El incumplimiento de esta obligación será causa de reintegro de la totalidad de la subvención.

La publicidad o difusión del proyecto se realizará mediante la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente, así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, de acuerdo con los modelos aprobados de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Madrid, que se diseñará y realizará por cuenta de la entidad, y bajo la supervisión y autorización de la Dirección General de Igualdad y Contra la Violencia de Género.

La utilización de los logos y la imagen corporativa por las partes debe realizarse conforme a la legislación aplicable, concretamente el artículo 31 del RGS, la Ley General de Publicidad, de 11 de noviembre de 1988, la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, cuyo artículo 4 tiene carácter básico (Disposición Final Segunda) y demás normativa aplicable.

NOVENA. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Además de las contenidas en la cláusula cuarta, la entidad beneficiaria deberá contar con los medios materiales y personales necesarios para atender las obligaciones asumidas por el presente convenio, y que se detallan en el Anexo relativo al proyecto.





Al tratarse de un proyecto promovido y gestionado por la entidad, en el que el Ayuntamiento realiza una labor de promoción y apoyo, el personal contratado-o voluntario, en su caso de la referida entidad en ningún caso tendrá vinculación jurídica laboral o relación de dependencia con el Ayuntamiento de Madrid.

Todas las personas trabajadoras destinadas a la actividad objeto del Convenio estarán sometidas al poder de dirección y formarán parte de la Federación Red Artemisa, en cuanto a las instrucciones, retribuciones, horario, vacaciones que les correspondan, siendo por tanto dicha entidad la única responsable obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales aplicables en materia de contratación, Seguridad Social, voluntariado, prevención de riesgos laborales, corresponsabilidad, normas tributarias y cualesquiera otras que fueran de aplicación.

DÉCIMA. SUBCONTRATACIÓN

La entidad beneficiaria de la subvención podrá subcontratar hasta un porcentaje del 15 % del importe de la actividad subvencionada, con los límites y obligaciones establecidos en el artículo 31 de la OBRGS.

DECIMOPRIMERA. MODIFICACIONES.

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes firmantes, pero en ningún caso, el importe de la modificación podrá superar la cifra total de la subvención concedida.

La subvención podrá modificarse, a solicitud de la entidad beneficiaria, cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, que la modificación no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. En tal caso, la propuesta de modificación habrá de comunicarse al órgano gestor con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, estando sujeta a aprobación del órgano concedente de la subvención.

Asimismo, podrá realizarse un reajuste en la distribución de los gastos presupuestados en el convenio, previa autorización del órgano concedente y siempre que no se dañe derechos de terceros.

DÉCIMOSEGUNDA. JUSTIFICACIÓN





La entidad beneficiaria estará obligada a justificar ante la Dirección General de Igualdad y contra la Violencia de Género, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención y el grado de consecución de los objetivos fijados.

La totalidad de la documentación correspondiente a la justificación deberá ser presentada por la entidad beneficiaria por medios electrónicos, a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a Sede Electrónica: <https://sede.madrid.es>

Contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

La acreditación de la realización de la actividad subvencionada, así como la justificación de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la cual fueron concedidos, se efectuará mediante la entrega de la siguiente documentación:

1. Justificación técnica:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos tras la aplicación de los indicadores de actividad y resultado establecidos en el anexo, todo ello firmado por la persona que sea la representante legal de la entidad.

En la memoria deberá constar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y el proyecto presentado y, en base a una evaluación de los resultados obtenidos respecto a los previstos.

b) Se aportarán las fuentes de verificación que se señalan en el anexo al presente convenio.

c) Informe de Impacto de Género, en la ejecución del proyecto, actividad o finalidad subvencionada referido a la aportación que realiza la entidad para contribuir a la igualdad, que deberá presentar datos relativos a la situación y posición de las mujeres participantes, incorporando indicadores de género, tal y como recoge el acuerdo de 13 de septiembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, por el que se aprueban las directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid.

Deberá ajustarse al modelo obligatorio incluido en el apartado 7 del Anexo.

2. Justificación económica:





Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, que contendrá:

a) Una relación clasificada de gastos e inversiones, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago. Además, cuando la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, la relación de gastos se clasificará adicionalmente por las partidas del proyecto o actividad subvencionada y se indicarán las desviaciones acaecidas. Dicha relación deberá totalizarse al objeto de poder determinar cuál ha sido el porcentaje del coste final del proyecto o actividad efectivamente ejecutada que ha financiado el Ayuntamiento de Madrid con la subvención concedida. Para cada uno de los gastos relacionados se indicará cuál ha sido la fuente de financiación. Cuando se hubieran utilizado más de una fuente de financiación se indicará el porcentaje en el que hubiera participado cada una de ellas.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, incorporados en la relación a la que se hace referencia en el apartado 2.a) anterior y la documentación acreditativa del pago, que se realizará por alguna de las siguientes formas:

1º Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma.

2.º Cheque: se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente al cheque.

3.º Efectivo: Sólo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a seiscientos euros. Se justificará mediante factura o recibo firmado por el acreedor indicando la fecha de abono.

Dichos documentos originales deberán estampillarse por la entidad beneficiaria para facilitar el control de la concurrencia de otras subvenciones otorgadas para la misma finalidad, debiendo reunir la estampilla, como mínimo, los siguientes datos:

- El número de expediente administrativo.
- La denominación del proyecto subvencionado.
- Ejercicio económico de la concesión de la subvención.
- Órgano concedente de la subvención.
- Porcentaje de financiación imputable a la subvención o cuantía exacta afectada por la subvención.

Las facturas habrán de reunir los requisitos que exige el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.





c) La entidad beneficiaria deberá presentar la documentación acreditativa de los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados. En el supuesto de que no se hubieran generado rendimientos financieros se aportará declaración responsable al respecto.

d) Cuando se imputen a la subvención impuestos indirectos, se presentará una declaración responsable de la entidad beneficiaria que permita determinar que tributos de los que aparecen en los justificantes pueden considerarse subvencionables y cuáles no, por ser recuperables o susceptibles de compensación.

e) Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

f) En su caso, los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria.

g) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

DECIMOTERCERA. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos subvencionables aquellos descritos en el presupuesto incluido en el Anexo del presente convenio, que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto en el presente convenio para la ejecución del proyecto.

También se consideran gastos subvencionables aquéllos que, cumpliendo la condición anterior, se acrediten con justificantes emitidos en los dos meses siguientes a la finalización de dicho plazo.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto subvencionable el que, cumpliendo las condiciones anteriores, ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

DECIMOCUARTA. PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO Y DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA





De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la OBRGS y la Instrucción 3/2019 sobre los criterios y procedimientos para la evaluación de subvenciones y pago por resultados en el Ayuntamiento de Madrid, aprobada por Decreto de 31 de enero de 2019 del Delgado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, se aplicará al presente convenio un sistema de reintegro por resultados, debiendo ser reintegradas las cantidades no justificadas debidamente y aquellas que procedan por incumplimiento de los resultados previstos descritos en el Anexo al Convenio.

Las causas y el procedimiento de reintegro se rigen por lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la OBRGS y concordantes de la LGS y el RGS, siendo el órgano competente para exigir el reintegro el concedente de la subvención, mediante la resolución del procedimiento establecido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la OBRGS, la entidad beneficiaria de la subvención podrá realizar voluntariamente la devolución de la totalidad de la cuantía o de parte de ella, sin previo requerimiento del órgano competente, en cuyo caso ese órgano adoptará la correspondiente resolución con el cálculo de los intereses de demora producidos hasta ese momento.

La devolución podrá realizarse por alguno de los siguientes medios:

1. Transferencia bancaria.
2. Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Madrid, ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la Entidad de crédito.
3. Ingreso en metálico. La devolución en metálico sólo podrá realizarse hasta un máximo de 300 euros de conformidad con lo dispuesto en la Base 44.1.e) de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, actualmente vigente por la situación de prórroga presupuestaria, siempre que no exista concierto con una o más entidades financieras para la realización del servicio de caja.

El ingreso se deberá efectuar en la siguiente cuenta de titularidad del Ayuntamiento de Madrid: ES36 0049 1892 6729 1326 3285, BANCO SANTANDER, SA en concepto de "devolución voluntaria de subvención" e identificar el proyecto concreto subvencionado.

DECIMOQUINTA. EXTINCIÓN DEL CONVENIO

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.





Son causas de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las siguientes:

1. El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
2. El acuerdo unánime de todos los firmantes.
3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de las partes, sin perjuicio del sometimiento al orden jurisdiccional contencioso administrativo de cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse entre ellas, dada la naturaleza administrativa del mismo.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo máximo de 15 días con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

4. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
5. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes, en particular, la denuncia de cualquiera de las partes del convenio cuando sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen en gran manera el cumplimiento del mismo. En este caso, la parte afectada lo comunicará a la otra parte con un mes de anticipación como mínimo. No obstante, será requisito previo a esta extinción la conclusión de las actividades que se encuentren en curso.

En caso de resolución del convenio, a los efectos y régimen de liquidación de las prestaciones se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de subvenciones.

En el caso de extinción anticipada, la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de los gastos habidos con cargo a la subvención regulada en el presente convenio, en el plazo de tres meses contados desde la fecha de su conclusión y en los términos establecidos en la cláusula decimosegunda, procediéndose, en su caso, a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula decimocuarta.

A los efectos establecidos en los artículos 49 e) y 51.2 c) de la LRJSP, la resolución del convenio por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes no conlleva indemnización alguna, procediendo exclusivamente el reintegro de las cantidades no justificadas, sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse conforme a la legislación aplicable en materia de subvenciones.

DECIMOSEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS





La entidad Federación Red Artemisa y el personal profesional que se designe para desarrollar las actividades que se obliga por este convenio, tal y como se define en el Título V (artículos 28 a 32) de la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LPD), están obligados, en su calidad de responsables directos y únicos del tratamiento de datos personales, al cumplimiento de lo dispuesto en la citada ley, en el Reglamento UE 2016-679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD), así como del resto de disposiciones que en materia de protección de datos se encuentre en vigor en el periodo de duración del convenio o que puedan estarlo durante su vigencia.

Este convenio no implica el tratamiento de datos de carácter personal de la responsabilidad del Ayuntamiento de Madrid, por parte de la entidad subvencionada.

DÉCIMOSÉPTIMA. SEGUROS

La entidad beneficiaria deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 197.000,00 € euros que cubra cualquier eventualidad que pueda producirse contra las personas y bienes, como consecuencia del funcionamiento del proyecto objeto del presente convenio, debiendo presentar, previamente a la formalización del convenio, original o copia compulsada de la póliza de responsabilidad civil. En el supuesto de indemnizaciones que se deriven de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución del convenio, Federación Red Artemisa, deberá responder directamente del abono de las cantidades no cubiertas por el seguro en concepto de franquicia, o cualesquiera otras no cubiertas por la póliza de seguro.

En el supuesto de contar con personal voluntario para apoyar las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, la entidad beneficiaria deberá acreditar haber suscrito una póliza de seguro u otra garantía financiera adecuada para el voluntariado, conforme lo previsto en el artículo 14.2 c de la Ley 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado y en la Ley 1/2015 de 24 de febrero, de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

DECIMOCTAVA. ANEXOS.

El presente convenio incluye, como parte integrante del mismo, el siguiente Anexo denominado "Proyecto Técnico".

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio, en el lugar y fecha en que se proceda a su firma electrónica





**DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

POR LA FEDERACIÓN ARTEMISA

Fdo: JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Fdo: MANUELA MAYORAL SILVA



Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:51:27
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:06

CSV : 146TCE1C6R66MM2R





DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

ANEXO

ANEXO: PROYECTO ARACNÉ

FEDERACIÓN RED ARTEMISA



0

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





**DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**



2023

Gestionado por:

Financiado por:



1

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





**DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

FEDERACIÓN RED ARTEMISA

Nombre de la entidad: Federación Red Artemisa

NIF: G –86219219

Domicilio social: Calle Maestro Arbós, Nº 3, 5ª desp. 511

Teléfono: 91 941 47 45 - 623 359 354

E- mail: coordinacion@redartemisa.org

WEB: www.redartemisa.org

Responsable de la Entidad: Manuela Mayoral Silva. Presidenta.

Nombre del Proyecto: Aracné

Fecha de inicio y finalización: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023



ÍNDICE

2

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





FEDERACIÓN RED ARTEMISA	2
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
2. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	4
3. PERSONAS DESTINATARIAS.....	13
4. LOCALIZACIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA.....	17
5. OBJETIVOS.....	18
6. ACTIVIDADES.....	23
1. IMPACTO DE GÉNERO	34
2. RECURSOS, PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN.....	58
3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	61

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La finalidad del Proyecto Aracné está dirigida hacia el “desarrollo de un programa para la puesta en marcha de acciones de mediación para la promoción y empoderamiento de las mujeres gitanas” a través de seis ejes de actuación: fomento del éxito escolar, promoción de la salud, promoción de la igualdad de género y prevención de la violencia de género, promoción del empleo, promoción de la participación comunitaria y el acceso de la población gitana a estudios superiores; las mediadoras que conforman la Red Artemisa dan forma al proyecto vertebrador de la Federación focalizando todas sus actividades en un objetivo común a través de la mediación intercultural.

El periodo de ejecución se llevará a cabo desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. De esta forma, nuestro proyecto Aracné pretende favorecer, a través del principio de igualdad de trato y no discriminación, la promoción sanitaria, educativa, laboral, la promoción de la igualdad de género, la participación comunitaria y la prevención de la violencia de género mediante el trabajo social de mediadoras gitanas, como un recurso que ayuda a superar las barreras y dificultades que detectamos constantemente en esta población y actúa como

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R



1T1HJGGPD15DF07R



referente positivo ante las familias así como también ante los profesionales de la educación, de la salud y de la intervención social.

2. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La comunidad Rom sigue siendo la minoría étnica más importante de Europa y la más antigua también. Pese a su presencia de siglos en nuestro continente, los estudios realizados en los últimos años, tanto a nivel europeo como en España, nos muestran, en términos generales, una población con escaso poder, baja escolaridad, menor esperanza de vida, altos niveles de desempleo, hábitats degradados y segregados, bajos niveles de ingresos, objeto de actitudes racistas y de desigualdad de oportunidades.

En los estudios sobre población gitana como en la Encuesta CIS a Hogares de Población Gitana (2007), se aprecian importantes desigualdades en materia de acceso al empleo, acceso a una vivienda digna y acceso a la educación entre la población gitana y la población mayoritaria, observándose que la calidad de vida de la población gitana es, comparativamente, peor que el de los grupos con peor situación socioeconómica de la población en su conjunto.

Para abordar y mejorar esta situación, se ha desarrollado todo un marco legislativo:

- **El Marco de la Unión Europea para la realización de estrategias nacionales de integración de 2011**
- **La Estrategia Nacional de Inclusión Social del Población Gitana en España 2012/20**
- **El Plan de Inclusión Social de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid 2017/21**
- **Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030**

Pese a todos los esfuerzos normativos de los últimos años, la mejora de la situación de las personas gitanas es lenta y necesita de muchos apoyos.

Respecto a ello, seguiremos trabajando con las administraciones públicas y las entidades privadas para la inclusión de la población gitana en los diferentes ámbitos de la sociedad, a través de los diferentes ejes para dar continuidad al trabajo iniciado.





EDUCACIÓN

La **escuela** es el principal agente de socialización donde niñas y niños, sin importar procedencia étnica u origen geográfico, pueden adquirir de manera igualitaria las herramientas para la adaptación a sociedades modernas, siendo un lugar transcendental de aprendizaje y de desarrollo de socialización de los menores

La población gitana se encuentra ante un proceso de inclusión, sin embargo, la realidad difiere de la teoría, ya que en la realidad nos encontramos con una serie de factores que dificultan su inclusión, y el pleno derecho a la educación, entre los que se destaca:

1. La ausencia de referencias en el sistema educativo a las particularidades y peculiaridades culturales de la etnia gitana y otros grupos minoritarios.
2. Tras la ampliación de la edad de educación obligatoria de los 14 a los 16 años, el 80% del alumnado gitano abandonan los estudios a los 14 años. Este hecho tiene como consecuencia directa la exclusión social. La falta de titulación dificulta en gran medida la inclusión social, así como la inserción laboral en un futuro.

El abandono se da tanto en niños como en niñas, pero en caso de permanencia en el sistema escolar pasados los catorce años, hay mayor porcentaje de chicas que terminan el proceso educativo. Por otra parte, las niñas que abandonan el colegio prematuramente se ven sometidas a una triple discriminación: de género, de etnia y de formación.

La Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030, propone un conjunto de medidas para la mejora de esta situación. Los objetivos específicos que se proponen en educación son:

1. Incrementar la escolarización y participación de la población gitana en toda la Educación Infantil (<6 años), especialmente en el primer ciclo de 0 a 3 años.
2. Reducir la segregación escolar en las distintas etapas educativas y en cualquiera de sus formas.
3. Erradicar el analfabetismo y aumentar la capacitación y formación de las personas gitanas adultas.





4. Reducir la discriminación en las distintas etapas educativas y en cualquiera de sus formas.
5. Aumentar el éxito académico del alumnado gitano de ambos sexos en las distintas etapas obligatorias.
6. Incrementar el alumnado gitano de ambos sexos en etapas de estudio postobligatorias

La Estrategia Nacional de Inclusión Social del Población Gitana en España 2012/20 propone los siguientes objetivos en EDUCACIÓN:

“OBJETIVO 4: Incremento del nivel educativo de la población gitana adulta.

Objetivo Específico 4.3 Incrementar la tasa de población gitana que haya completado estudios postobligatorios. Partiendo de un 2,6% con el objetivo de aumentar en 2015 a un 5% y en 2020 a un 8%.

Líneas estratégicas de actuación:

Educación postobligatoria

- Impulso de programas de orientación laboral, de preparación del paso de secundaria a formación profesional y de acompañamiento en las fases de transición entre ciclos y etapas
- Fomento de medidas de acceso a la universidad de la población gitana, incluyendo la promoción de programas de becas.”

Además, **la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021- 2030** también recoge una serie de propuestas en materia de Educación Superior:

- Aumento de la oferta formativa en formación profesional en las zonas desfavorecidas para facilitar el acceso a los y las jóvenes gitanos/as.
- Implementación de programas plurianuales de mediación, orientación y apoyo entre las familias gitanas y los centros educativos para promover un mayor equilibrio entre centros educativos.
- Convenio con empresas para becar a personas pertenecientes a grupos en situaciones de vulnerabilidad, entre los que se encuentran las personas jóvenes gitanas.
- Desarrollo de acciones de orientación y apoyo escolar al alumnado gitano.





- Oferta de becas de transporte, comedor, material escolar y/o actividades extraescolares en centros de educación públicos para familias en situación de vulnerabilidad, entre las que se encuentran las familias gitanas.
- Inclusión del alumnado gitano en programas como “Educa Digital” para garantizar su acceso a medios técnicos, conectividad y desarrollo de competencias digitales.
- Consolidación y puesta en marcha de programas plurianuales para la promoción del éxito académico del alumnado gitano en Educación Secundaria y la transición a la formación profesional y estudios universitarios.
- Programas de apoyo económico y becas dirigidas a grupos vulnerables, entre los que se encuentran jóvenes gitanos/as, que permitan la continuidad y el éxito en estas etapas de estudio.
- Medidas de desarrollo de competencias profesionales en el ámbito educativo.

En la Encuesta CIS a Hogares de Población Gitana (2007) sólo un 0,3 de hombres y un 0,2 de mujeres gitanas poseen estudios universitarios. Son muy pocas las personas gitanas que llegan a niveles educativos superiores y lo hacen casi en igual proporción los hombres y las mujeres. Frente a otros niveles educativos donde las mujeres se encuentran menos representadas.

El Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación con el empleo y la pobreza 2018 de la Fundación Secretariado Gitano y la Fundación Iseak también muestra datos sobre el nivel de estudios que alcanza la población gitana en España.

Según los datos obtenidos por Iseak y la Fundación Secretariado Gitano, sólo entre un 1% y un 2% de la población gitana accede a estudios superiores. El 14% de las mujeres y el 6% de los varones son analfabetos. Sin embargo, los niveles de analfabetismo disminuyen notablemente para los más jóvenes, especialmente entre los varones.

El 17% de personas gitanas tienen terminados al menos los Estudios Secundarios Obligatorios (ESO), frente al 77% de la población general. Asimismo, también se observa una brecha de género entre la población gitana, Las mujeres gitanas alcanzan en menor medida el título de la ESO, un 15,5% de mujeres frente al 19% de los hombres. Únicamente el 3% de las mujeres y el 5% de los varones tienen estudios superiores a la ESO (mientras que en el total de la población es más del 50% para ambos sexos).





Los datos del estudio marcan un claro descenso en la proporción de personas sin estudios, desde el 71% en 2005 hasta el 36,5% en 2018. Este aumento en el nivel educativo es mucho más pronunciado en varones que en mujeres.

Desde sus inicios, la Federación Red Artemisa ha mantenido diversos convenios colaborativos con diferentes centros de enseñanza superior facilitando el acceso a estudios postobligatorios y fomentando la formación continua. Estas colaboraciones han supuesto, para muchos de sus beneficiarios, el único camino posible hacia una formación más completa, no sólo haciendo posible su acceso, sino impulsado su continuidad y finalización a través del permanente seguimiento realizado con todos ellos. A su vez, complementando esa acogida y facilitación de recursos en los centros, la Red Artemisa ha recibido las formaciones en prácticas de estudiantes que buscan entidades especializadas en su materia con un sólido recorrido en sus actividades, ayudándoles a finalizar sus pertinentes estudios, a través de la implementación de los conocimientos introducidos en el aula; del mismo modo, muchos de ellos han basado sus trabajos finales de carrera y/o máster en las intervenciones y la metodología empleadas en esos meses.

De esta manera, el recorrido de la Red relacionado con el acceso, fomento e impulso de mujeres y hombres de etnia gitana hacia la finalización de sus estudios obligatorios y la continuidad de los mismos en grados más elevados ha sido una constante desde sus inicios: buscando y reforzando convenios colaborativos con diferentes instituciones, otorgando de flexibilidad e impulsado a las mediadoras de la red para su continua formación, acogiendo a alumnado con perfiles diversos para lograr un pleno desarrollo de sus aptitudes profesionales, y ahora, desarrollando, dentro de su mayor proyecto, una rama propia donde se apuesta, de manera total y absoluta, por un acceso pleno de estos perfiles.

SALUD

La **Encuesta Nacional de Salud a Población Gitana 2014**, documenta las desigualdades en salud de la comunidad gitana respecto a la población mayoritaria, observándose que es comparativamente peor que el de los grupos con baja situación socioeconómica de la población en su conjunto:

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





- La esperanza de vida de la población gitana es inferior en 8-9 años a la del resto de la población española, llegando a alcanzar los 10 años en casos de marginalidad social extrema (poblados chabolistas).
- La mortalidad infantil es 1,4 veces mayor que la media nacional. Ciertas investigaciones señalan que las mujeres gitanas son menos en número que los hombres de su comunidad y éstas tienen menos esperanza de vida que los varones.
- Mayor número de accidentes en población infantil y juvenil.
- Deficiente alimentación y nutrición, especialmente en menores.
- Exceso de consumo de café, refrescos de cola y grasas en los adultos. Lo que lleva a un alto índice de obesidad, incluso en adolescentes y niños/as
- Utilización abusiva de medicamentos y automedicación.
- Toxicomanías.
- Enfermedades crónicas, en el caso de las mujeres gitanas además van acompañadas de depresión y angustia o ansiedad (el registro de enfermedades depresivas ha aumentado).

Con respecto a la salud de la mujer gitana se observan condicionantes de género. Su salud suele estar relegada a un último lugar debido a la asunción de responsabilidades dentro y fuera el hogar y de las cargas familiares.

- Elevada tasa de fecundidad con embarazos y partos desde edades muy tempranas.
- Aumento de la información con respecto a la planificación familiar.
- Algunos métodos anticonceptivos son poco utilizados porque no se conocen plenamente y persisten algunos mitos e ideas equivocadas.
- Escasa prevención de las enfermedades ginecológicas.
- Sufren envejecimiento prematuro con incidencia de enfermedades que no son propias de la edad como diabetes, afecciones óseas, problemas cardiovasculares, etc.
- Presentan muchos problemas de ansiedad, depresión, etc.

EMPLEO

La mayor parte de la población gitana sufre una fuerte desigualdad y desprotección en el acceso a derechos económicos y sociales en relación al conjunto de la población.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R



1T1HJGGPD15DF07R



Según el Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España con relación al empleo y la pobreza de 2018 publicado por FSG, el 63% de los jóvenes entre los 16 y 29 años, ni estudian ni trabajan (frente al 15% de la población en general) La tasa de paro es del 52%, más de 3 veces superior a la población general 15,5%. La tasa de empleo es del 30% (16% mujeres y 44% hombres).

El 53% trabajan por cuenta ajena frente al 84% de la población general. Y el 47% trabajan como autónomos frente al 16% de la población mayoritaria.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

En los años 80 se produjo un realojo significativo en vivienda pública con personas en situación de dificultad social de diferente procedencia y cultura. Este tipo de realojo debe ir acompañado de medidas de apoyo social y mediación para la prevención de conflictos vecinales, con el objetivo de garantizar una buena convivencia.

En España la sociedad mayoritaria coexiste con la población gitana desde un posicionamiento etnocéntrico, tomando como medida su propia cultura, cayendo constantemente en una “marginación” de la cultura minoritaria.

Debido a las situaciones de marginalidad habitacional y los realojos encareciendo esta realidad, hoy en día, la población gitana y la población mayoritaria no coexisten de manera directa: el espacio común que ambas comparten no es visto como espacio propio por la población minoritaria.

Desde la mediación se busca promover cambios en materia de participación comunitaria que supongan un avance positivo en la realidad actual y favorecer un contexto de convivencia entre las diferentes culturas basado en la tolerancia, el acuerdo y el entendimiento desde el respeto de las diferentes partes implicadas en una buena convivencia; a través del fomento de actividades comunes, encuentros, etc.

GÉNERO

El último informe sobre la igualdad de género realizado por EIGE 2021 indica que, en la actualidad, la **igualdad de género** es una de las cuestiones que más preocupa a la sociedad





europea, y es que todavía hoy queda mucho camino que recorrer para **alcanzar la igualdad total y real entre hombres y mujeres**. En algunos ámbitos, como el laboral, esta desigualdad es más destacada. Factores como la **brecha salarial** por la que mujeres cobran menos que los hombres por realizar el mismo trabajo y tener la misma responsabilidad. Hoy en día el salario de las mujeres es un **16% inferior al de los hombres**, lo que a final de año supone haber trabajado dos meses de manera gratuita

Si esta situación afecta a todas las mujeres, las **mujeres gitanas** en particular se encuentran en una situación aún más desfavorecida, por lo que son necesarios importantes esfuerzos, especialmente en el campo de la pedagogía social.

Por otra parte, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en nuestro país, aunque avanza lentamente, dista mucho de ser una realidad y la situación de las mujeres en general nos muestra indicadores muy preocupantes especialmente en lo que atañe a los temas de violencia de género.

Sobre las **mujeres gitanas** también pesa la responsabilidad añadida de ser referentes dentro y fuera de nuestra comunidad, reclamándonos un esfuerzo multiplicado para luchar contra la desigualdad que sigue existiendo. Pero por mucho motor de cambio que nos definan a las gitanas, sin políticas ni estrategias específicas que garanticen la incorporación plena de los gitanos y de las gitanas a todos los niveles y los ámbitos de la sociedad no avanzaremos. No hay motor de cambio ni piezas posibles si no hay ruedas que nos desplacen para recorrer nuestro propio camino. Porque al hablar del pueblo gitano en general, y de las mujeres gitanas en particular, no se trata sólo de aceptar y respetar las diferencias, sino además de legitimar su valor y educar a la ciudadanía en los principios éticos de una convivencia intercultural que incumbe a todas las esferas de la vida social, tanto a las interacciones cotidianas como a las relaciones institucionales.

Las mediadoras son un referente muy valioso para promover la igualdad de género, potenciar la autonomía de las mujeres y reforzar sus capacidades a la hora de la toma de decisiones. Las mujeres valoran su proceso de formación y profesionalización muy positivamente y aunque algunas ven difícil seguir procesos parecidos se animan e intercambian pareceres y dificultades y muchas terminan accediendo a cursos formativos y de empleo que no había ni imaginado ni previsto.





La violencia de género es una lacra que afecta a estas mujeres de una forma específica dada sus características culturales. La violencia contra las mujeres, solo por el hecho de serlo, se suma en nuestro caso a las violencias que provienen de nuestra circunstancia histórica de discriminación por el hecho de ser gitanas. Ser mujer y ser gitana, nos sitúa en una situación de especial vulnerabilidad frente a la discriminación y la violencia que tenemos afrontar. Por eso hoy, participamos y apoyamos las acciones contra las múltiples formas de violencias de género que existen.

En la población gitana, las condiciones de discriminación y exclusión social sirven como agravante de la situación de desigualdad de género, y esto debe ser tenido en cuenta a la hora de promover medidas para el acceso a los actuales recursos indispensables, para eliminar la violencia de género, que no están adaptados a todas las víctimas.

En esta nueva edición del proyecto Aracné y atendiendo a la alarmante situación que vivimos en nuestro país con respecto a los altos índices de víctimas de violencia de género, queremos acentuar nuestro trabajo de prevención y educación en equidad y paridad.

La educación, la salud, el empleo, la vivienda, los sistemas de protección social son ejes de trabajo que hay que tener en cuenta en todas las políticas de intervención con la minoría Roma. La intervención para el desarrollo global debe entenderse desde una perspectiva múltiple abordando, al mismo tiempo, diferentes aspectos que posibiliten cambios positivos.

1. Por otro lado, hay que señalar la importancia de involucrar a la propia comunidad Roma en el desarrollo de las políticas de inclusión. Este aspecto resulta difícil, pues, aunque existe una élite gitana universitaria a la que se está promocionando, son aún muy pocos y no alcanzan a tener un impacto significativo en el conjunto de la población. Así la promoción de líderes y lideresas gitanas y la promoción de la participación social son otros de los retos fundamentales a la hora de plantearse intervenir con esta población.
2. Dada esta situación, invertir esfuerzos en **promocionar nuevos referentes de mujeres gitanas**, nos parece un camino muy interesante y que, de hecho, ya está dando muy buenos resultados.





CONCLUSIÓN

Por lo tanto, nuestro proyecto Aracné dirigido a “Desarrollar acciones de mediación para la promoción y empoderamiento de mujeres gitanas, pretende favorecer a través del principio de igualdad de trato y no discriminación la promoción **sanitaria, educativa, laboral**, la promoción de la **igualdad de género**, la **participación comunitaria** y la prevención de la **violencia de género** mediante el trabajo social de **mediadoras gitanas**, como un recurso que ayuda a superar las barreras y dificultades que detectamos constantemente en esta población y actúa como referente positivo ante las familias así como también ante los profesionales de la educación, de la salud y de la intervención social.

Las mediadoras vienen realizando su intervención en centros municipales de salud comunitarios, en centros educativos y directamente en entidades y asociaciones educativas tutorizadas por las entidades implicadas.

Las mediadoras vinculadas al proyecto están en un proceso constante de formación y mejora de sus niveles educativos, siendo necesario como requisito, la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria y continuar con la mejora de sus competencias en Mediación Intercultural a través de cursos de formación específicos. Además de formarse en materia de género e igualdad de trato de forma transversal.

3. PERSONAS DESTINATARIAS

Nuestra entidad, al igual que el Proyecto Aracné, se centra en la ayuda y el empoderamiento de la mujer gitana, por lo que, nuestras principales destinatarias y beneficiarias son mujeres pertenecientes a este colectivo. Debido a la pluralidad de ejes y sectores en los que desde este proyecto se incide, el perfil de nuestros beneficiarios se ha visto ampliado incluyendo a hombres, niñas y niños; trabajando, de manera transversal con todos ellos, un enfoque de género. De esta manera el perfil de los beneficiarios/as directos es el siguiente:

- Mujeres gitanas entre 18 y 45 años, con cargas familiares, y en riesgo de exclusión que han hecho ya un recorrido formativo y de promoción social dentro de la asociación y





que presentan un perfil adecuado para asumir tareas de representación y liderazgo de su comunidad.

- Mujeres participantes en los proyectos de desarrollo personal y comunitario de las diferentes entidades miembro de la Red Artemisa pues con ellas se trabaja la promoción de salud, la equidad de género, reparto de tareas, promoción del empleo, promoción educativa, además de temas de autoestima y refuerzo de autonomía y toma de decisiones.
- Hombres gitanos jóvenes con los que se ha trabajado temas de equidad de género: violencia de género, igualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar y laboral, promoción de la empleabilidad y promoción educativa y la salud.
- Niñas y niños de etnia gitana en edad escolar y sus familias con los que a través de la mediación escolar, se ha trabajado la permanencia en la escuela, el absentismo escolar y la promoción educativa.

Los/las beneficiarios/as indirectos del proyecto serán: familias de los y las participantes, afectadas por el programa de “Salud y Mujer Gitana” que se realizan en las diferentes zonas. Familias de los alumnos y educadores de los centros en los que las mediadoras tienen una presencia regular. Familias de los y las participantes en las iniciativas de autoempleo que más tarde han solicitado una intervención o ayuda en ese sentido. Familias afectadas por la intervención de las mediadoras en torno al eje de participación comunitaria. Familias y entorno cercano afectado por las iniciativas en torno a la promoción de la equidad de género y de la igualdad de trato.

Los criterios de selección de las personas destinatarias serán: mujeres gitanas y familias derivadas por servicios sociales y/o sanitarios, familias del alumnado de los centros educativos donde intervienen las mediadoras y comunidades vecinales de las zonas de intervención donde se desarrollan los distintos ejes.

Con la inclusión de este nuevo Eje queremos promover el acceso de la población gitana a Estudios Universitarios, impulsando el acceso de las mujeres, pero también, dejando la opción a un determinado número de hombres de que accedan al proyecto. De esta manera, las





destinatarias son, principalmente, mujeres gitanas, entre 18 y 55 años, que ya poseen un recorrido formativo previo, aunque muy básico, y que cuentan, en su mayoría, con experiencia laboral relacionada de alguna manera, con los estudios superiores a cursar.

La Federación Red Artemisa ha impulsado, desde sus inicios, la formación y el empoderamiento de las mujeres gitanas; habiendo sido las precursoras de la existencia y el desarrollo de la figura de la Mediadora Intercultural en la comunidad; ya que el equipo de mediadoras por el que está formado la Red y el que trabaja en todos sus proyectos, lo componen mujeres gitanas beneficiarias de los proyectos desarrollados en la Red Artemisa.

Gracias a diversos cursos en Mediación y formaciones relacionadas con el ámbito social, y la búsqueda de empleo, la Red se integra en los espacios, barrios y comunidades donde se ubican mujeres gitanas con ganas de aprender y formarse; mujeres que dejaron los estudios a una edad temprana para tener una familia, y que, con el paso del tiempo, han descubierto la necesidad y las ganas de retomar su formación y tener una carrera profesional. De esta manera, a la Red acceden muchas mujeres que, a lo largo de los meses, se forman, se integran y van desarrollando su potencial como mediadoras interculturales; visibilizando la fundamental labor que ellas tendrían en su comunidad. Una vez acabada esta formación inicial, a aquellas mujeres que poseen actitudes y entusiasmo por esta profesión, así como un perfil natural para su ejercicio y que han finalizado su formación empoderada, se les ofrece un puesto de trabajo en la Red como Mediadoras Interculturales. Es aquí donde estas mujeres gitanas se vuelven referentes en su propia comunidad, trabajando en los mismos lugares de los que ellas proceden, y empoderando al resto de mujeres gitanas a seguir su ejemplo, y observar que sí pueden conseguirlo, como han hecho ellas.

Los procesos de captación, adaptación y aprendizaje de todas las mujeres que componen la Red, no han sido rápidos, ni sencillos; han requerido de mucho tiempo y esfuerzo por parte de las mujeres. La formación de las mediadoras de la Red Artemisa no finaliza en el momento en el que son miembros de ella; su formación es progresiva, comenzando con los cursos específicos ofrecidos desde la entidad, continuando con la preparación de todas ellas del Graduado Escolar para superar y obtener el título de la Educación Secundaria Obligatoria, y finalizando ahora, con el acceso a estudios universitarios a través de grados medios, carreras o másteres universitarios.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y REQUISITOS DE ACCESO





Como se ha expuesto, no existe un único perfil al que vayamos a dirigirnos a través de este eje; teniendo esto en cuenta, hay ciertos criterios de selección comunes en los participantes y diversos requisitos de acceso que se solicitarán para poder ser beneficiario/a del proyecto.

Las beneficiarias y beneficiarios se encuentran en situación de vulnerabilidad, principalmente por su pertenencia a una minoría social como es el colectivo gitano. Los perfiles que superan los 25 años, de manera general, no contarán con un amplio recorrido formativo, aunque sí podrán tener una amplia experiencia profesional (dentro o no de su sector de referencia). Aquellas mujeres y hombres menores de 25 años invierten este perfil, poseyendo muy poca o nula experiencia laboral, pero un mayor recorrido formativo; en este sentido, son mucho más complicados de localizar entre la población gitana, ya que, principalmente las mujeres identifican la necesidad de continuar su formación y su carrera laboral una vez alcanzan la edad media, y ya poseen familia. Las jóvenes gitanas que terminan estos estudios son todavía una minoría, priorizando la creación de un núcleo familiar a edad temprana, y relegando los estudios y sus carreras profesionales.

De manera general, se dividirán los candidatos en:

- Mujeres y hombres que deseen realizar el acceso a la universidad.
- Mujeres y hombres que ya estén en posesión de algunas de las vías de acceso.

Mujeres y hombres que deseen realizar el acceso a la universidad o ya estén en posesión de algunas de las vías de acceso

Los criterios de selección generales en esta categoría serán:

- Mujeres y hombres con una edad comprendida entre los 18 y los 55 años.
- Deberán poseer el Graduado Escolar o la Educación Primaria aprobada.
- Deberán residir en la Ciudad de Madrid.

Una vez demostrados ambos requisitos iniciales, deberán, al menos, cumplir uno de los siguientes criterios de selección específicos:

- Poseer un elevado grado de vulnerabilidad y exclusión social percibiendo una Prestación Social que lo demuestre.





- Poseer experiencia laboral y estar, en el momento de inicio del proyecto, en posesión de un contrato de trabajo.
- Mostrar un elevado interés en continuar su formación académica habiéndose matriculado en la Educación Secundaria para Adultos, en los últimos tres años.
- Menores de 25 años que se encuentren finalizando o hayan finalizado sus estudios de Bachillerato.

El acceso a la universidad se realizaría por una de estas vías:

- Prueba de acceso para los estudiantes de bachillerato (EVAU)
- Acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Acceso a la universidad para mayores de 40 años.
- Acceso a la universidad para mayores de 45 años.
- Acceso a la universidad desde ciclos formativos de grado superior.

4. LOCALIZACIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA

El Proyecto Aracné se desarrolla en la Ciudad de Madrid, principalmente en los distritos de: Puente de Vallecas, Carabanchel, Villaverde, Vicálvaro y Usera. Además, los barrios específicos en los que realizaremos intervención son: Entrevías, Palomeras, San Diego, Nueva Numancia, San Isidro, Opañel, Vista Alegre, Puerta Bonita, Abrantes, San Cristóbal, San Andrés, Valdebernardo, Orcasitas, Orcasur y San Fermín.

El desarrollo de las actividades del proyecto se realizará, según corresponda, dentro de los Centros Escolares, los Centros Municipales de Salud Comunitaria, otros Centros de Salud y los Espacios de Igualdad; todos ellos, ubicados en los barrios y distritos antes descritos.

Así mismo, contamos con un infraestructura particular, un local en régimen de alquiler, donde se desarrollarán las distintas áreas planteadas en la descripción, además de en los centros nombrados en primer lugar. El local está ubicado en Villaverde Alto, Calle Ciudad de Frías 23.

El horario inicial en el que se desarrollarán las acciones incluidas en el proyecto será de 9:00 a 18:00 pudiendo variar dependiendo de las necesidades que sean necesarias cubrir; así mismo,

Información de Firmantes del Documento





este horario quedaría modificado por jornadas y/o actividades contempladas en una franja horaria distinta no dependiendo del criterio de la Federación para su realización.

5. OBJETIVOS

Objetivo General:

Posibilitar la promoción sanitaria, educativa, laboral, la promoción de la igualdad de género, la igualdad de trato, la participación comunitaria y la prevención de la violencia de género mediante el trabajo social de mediadoras gitanas.

Como Objetivos Específicos:

- Favorecer la escolarización y el éxito escolar de niñas y niños gitanos
- Mejorar la salud de comunidad gitana, en especial de las mujeres.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres para la prevención de la violencia de género
- Favorecer la empleabilidad de las mujeres gitanas.
- Favorecer la convivencia pacífica con los vecinos y vecina.
- Promover el acceso de la población gitana a estudios universitarios, enfatizando el acceso de las mujeres gitanas.

A) EJE Nº 1 FOMENTO DEL ÉXITO ESCOLAR

EJE FOMENTO DEL ÉXITO ESCOLAR									
OBJETIVO 1	Favorecer la escolarización y el éxito escolar de niñas y niños gitanos							PONDERACIÓN: 25%	
OBJETIVO OP. 1.1	Promover la escolarización y la asistencia continuada del alumnado gitano								
ACTIVIDAD 1.1.1	Realizar actuaciones de seguimiento para prevenir el absentismo escolar								
	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META	PARTICIPANTES ¹		PONDERACIÓN	PERIODIC.	FUENTE DE INFORMACIÓN	CARGO RESPONSABLE
				MUJERES	HOMBRES				
INDICADOR 1	N.º de familias a las que se realiza seguimiento								
	Número	Sumatorio	45 familias	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 2	N.º de intervenciones realizadas con el alumnado para prevención del absentismo								

¹ Datos aportados de carácter orientativo.

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

	Número	Sumatorio	50 intervenciones	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 3	Nº de alumnado con el que se realiza intervenciones para la prevención del absentismo								
	Número	Sumatorio	50 alumnos	30	20	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 4	% alumnado que mejora la asistencia en relación con el total del alumnado con el que se trabaja								
	Porcentaje	Porcentaje sobre el total de alumnos con el que se trabaja	10% alumnado	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 5	N.º de centros escolares en los que se participa								
	Número	Sumatorio	12 centros	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
OBJETIVO OP. 1.2	Mediar y sensibilizar sobre los códigos culturales del pueblo gitano, desde la perspectiva de género, a todos los agentes de la comunidad educativa								
ACTIVIDAD 1.2.1	Actuaciones dirigidas a profesorado, familias y alumnado de los centros								
INDICADOR 6	N.º de asesoramientos al profesorado								
	Número	Sumatorio	40 asesoramientos	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 7	N.º de familias con las que se trabaja								
	Número	Sumatorio	45 familias	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 8	% de centros escolares donde se realizan actuaciones específicas de visibilización y sensibilización del pueblo gitano								
	Porcentaje	Porcentaje	50% de los centros	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 1.2.2	Realización de encuesta de satisfacción sobre el programa a profesionales y familias de los Centros escolares que participan								
INDICADOR 9	Grado de satisfacción con la actuación desarrollada								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más la satisfacción con la actuación desarrollada	70% de las personas	70%	70%	1%	Anual	Registro en Excel	Presidenta
OBJETIVO OP. 1.3	Promover la permanencia y el desarrollo del alumnado gitano en el sistema educativo posterior a la educación primaria								
ACTIVIDAD 1.3.1	Seguimiento y apoyo al alumnado de los centros								
INDICADOR 10	N.º de acompañamientos/seguimiento al alumnado								
	Número	Sumatorio	30 acompañamientos	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 11	Nº de alumnos con los que se realiza el acompañamiento/seguimiento								
	Número	Sumatorio	30 alumnos	20	10	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 12	N.º de actividades enfocadas a niñas y mujeres jóvenes								
	Número	Sumatorio	6 actividades	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 1.3.2	Jornada anual de promoción educativa								
INDICADOR 13	N.º de personas asistentes								
	Número	Sumatorio	30 personas	20	10	2%	Anual	Certificado	Presidenta

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R



1T1HJGGPD15DF07R



INDICADOR 14	Grado de percepción sobre la utilidad e impacto de la jornada								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más la utilidad e impacto de la jornada	70% de las personas	70%	70%	1%	Anual	Registro en Excel	Presidenta

B) EJE Nº 2 FOMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

EJE FOMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD									
OBJETIVO 2	Mejorar la salud de comunidad gitana, en especial de las mujeres						PONDERACIÓN: 15%		
OBJETIVO OP. 2.1	Realizar actuaciones para mejorar la salud de las mujeres gitanas								
ACTIVIDAD 2.1.1	Información y acompañamiento en materia de Planificación Familiar								
	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META	PARTICIPANTES ²		PONDERACIÓN	PERIODIC.	FUENTE DE INFORMACIÓN	CARGO RESPONSABLE
				MUJERES	HOMBRES				
INDICADOR 15	N.º de mujeres atendidas								
	Número	Sumatorio	150 mujeres	150	0	3%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 2.1.2	Asesoramiento en pautas de autocuidado								
INDICADOR 16	N.º de mujeres atendidas								
	Número	Sumatorio	200 mujeres	200	0	3%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 2.1.3	Mejora de la autopercepción sobre acceso a la salud integral								
INDICADOR 17	Grado de percepción sobre la mejora en el acceso a la salud								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más la mejora en el acceso a la salud	70% de las mujeres	70%	-	2%	Anual	Registro en Excel	Presidenta
OBJETIVO OP. 2.2	Realizar actuaciones de formación y sensibilización para promover estilos de vida saludables								
ACTIVIDAD 2.2.2	Talleres de promoción de la salud en colaboración con diversos agentes sanitarios								
INDICADOR 18	N.º talleres de salud								
	Número	Sumatorio	10 talleres	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 19	N.º de talleres realizados y dirigidos específicamente para hombres								

² Datos aportados de carácter orientativo.

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R



1T1HJGGPD15DF07R



	Número	Sumatorio	2 talleres	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 20	N.º de personas asistentes								
	Número	Sumatorio	40 personas	30	10	2%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 2.2.3	Actividades de sensibilización y concienciación sobre salud individual y familiar a través de las nuevas tecnologías y redes sociales								
INDICADOR 21	N.º de publicaciones en RRSS								
	Número	Sumatorio	12 publicaciones	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta

C) EJE Nº 3 FOMENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

EJE FOMENTO DEL PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA									
OBJETIVO 3	Promover la igualdad entre hombres y mujeres para la prevención de la violencia de género							PONDERACIÓN: 15%	
OBJETIVO OP. 3.1	Realizar actuaciones para el empoderamiento de las mujeres gitanas								
ACTIVIDAD 3.1.1	Realizar sesiones y talleres sobre autoestima, gestión de las emociones y promoción educativa y social								
	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META	PARTICIPANTES ³		PONDERACIÓN	PERIODIC.	FUENTE DE INFORMACIÓN	CARGO RESPONSABLE
				MUJERES	HOMBRES				
INDICADOR 22	N.º de sesiones realizados								
	Número	Sumatorio	24 sesiones	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 23	% de mujeres que perciben mejoras en su autoestima del total de mujeres atendidas								
	Porcentaje	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más la mejora de su autoestima	70% de las mujeres	70%	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 3.1.2	Campaña informativa para promover nuevos referentes positivos para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la población gitana								
INDICADOR 24	N.º de campañas								
	Número	Sumatorio	1 campaña	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 25	Nº de personas participantes en las acciones de sensibilización para la prevención de la violencia de género								
	Número	Sumatorio	285 personas	200	85	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 26	N.º de nuevos referentes femeninos dados a conocer entre la población gitana								
	Número	Sumatorio	6 referentes	6	0	1%	Anual	Certificado	Presidenta
OBJETIVO OP. 3.2	Realizar actuaciones de sensibilización y prevención en materia de violencia de género								
ACTIVIDAD 3.2.1	Talleres y/o píldoras específicas en torno a la prevención de la violencia de género								
INDICADOR 27	N.º de talleres realizados								
	Número	Sumatorio	10 talleres	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta

³ Datos aportados de carácter orientativo.

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





INDICADOR 28	N.º de talleres realizados dirigidos especialmente para hombres								
	Número	Sumatorio	2 talleres	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 29	N.º de personas asistentes								
	Número	Sumatorio	35 personas	25	10	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 30	Grado de sensibilización que perciben tras los talleres								
	Porcentaje	Porcentaje sobre el total de MUJERES que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más su sensibilidad frente a la violencia de género	70% de las mujeres	70%	-	1%	Anual	Registro de Excel	Presidenta
	Porcentaje	Porcentaje sobre el total de HOMBRES que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más su sensibilidad frente a la violencia de género	70% de los hombres	-	70%	1%	Anual	Registro de Excel	Presidenta
ACTIVIDAD 3.2.2	Campaña prevención y sensibilización contra violencia de género								
INDICADOR 31	N.º de personas en las que ha impactado la campaña								
	Número	Sumatorio	250 personas	200	50	1%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 3.2.3	Coordinación con recursos específicos de Igualdad y V.G								
INDICADOR 32	N.º de recursos con los que se coordinan								
	Número	Sumatorio	6 recursos	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta

D) EJE N.º 4 FOMENTO DE LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO

EJE FOMENTO DEL PROMOCIÓN DE FOMENTO DEL EMPLEO									
OBJETIVO 4	Favorecer la empleabilidad de las mujeres gitanas							PONDERACIÓN: 10%	
OBJETIVO OP. 4.1	Realizar actividades de formación para el fomento de la empleabilidad								
ACTIVIDAD 4.1.1	Talleres específicos de formación para el empleo								
	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META	PARTICIPANTES ⁴		PONDERACIÓN	PERIODIC.	FUENTE DE INFORMACIÓN	CARGO RESPONSABLE
				MUJERES	HOMBRES				
INDICADOR 33	N.º Talleres realizados								

⁴ Datos aportados de carácter orientativo.

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





**DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

	Número	Sumatorio	5 talleres	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 34	N.º de mujeres asistentes								
	Número	Sumatorio	25 mujeres	25	0	3%	Anual	Certificado	Presidenta
OBJETIVO OP. 4.2	Mejorar el perfil profesional y la especialización de las mediadoras gitanas de Madrid								
ACTIVIDAD 4.2.1	Formación para la mejora de competencias profesionales								
INDICADOR 35	N.º de formaciones realizadas								
	Número	Sumatorio	2 formaciones	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 36	N.º de mujeres asistentes								
	Número	Sumatorio	15 mujeres	15	0	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 37	% de mediadoras que perciben mejoras en sus competencias profesionales								
	Porcentaje	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 9 o más la mejora de sus competencias profesionales	90% de las mediadoras	90%	-	1%	Anual	Registro de Excel	Presidenta

E) EJE Nº 5 FOMENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

EJE FOMENTO DEL PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA									
OBJETIVO 5	Favorecer la convivencia pacífica con los vecinos y vecinas							PONDERACIÓN: 10%	
OBJETIVO OP. 5.1	Actuaciones para desarrollar la participación social								
ACTIVIDAD 5.1.1	Desarrollo de actuaciones de coordinación con recursos de la zona								
	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META	PARTICIPANTES ⁵		PONDERACIÓN	PERIODIC.	FUENTE DE INFORMACIÓN	CARGO RESPONSABLE
				MUJERES	HOMBRES				
INDICADOR 38	N.º de mesas con las que se mantiene coordinación								
	Número	Sumatorio	5 mesas	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 39	N.º visitas y/o comunicaciones con comunidades y mancomunidades de las zonas								
	Número	Sumatorio	15 visitas y/o comunicaciones	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 40	Grado de satisfacción de las comunidades con el programa								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más la satisfacción	50% de comunidades	-	-	1%	Anual	Registro de Excel	Presidenta

⁵ Datos aportados de carácter orientativo.

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R



1T1HJGGPD15DF07R



DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

		con el programa							
OBJETIVO OP. 5.2	Participación en actuaciones y actividades que promuevan la unidad vecinal, la convivencia pacífica y el acercamiento entre culturas								
ACTIVIDAD 5.2.1	Fomento de la participación vecinal a través de la difusión y el acompañamiento en diversas actividades								
INDICADOR 41	Nº de grupos vecinales realizados para promover la convivencia								
	Número	Sumatorio	2 grupos	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 42	N.º de actividades desarrolladas								
	Número	Sumatorio	4 actividades	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 43	N.º de personas que participan en las actividades								
	Número	Sumatorio	30 personas	20	10	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 44	% de personas que perciben mejoras en la convivencia vecinal en relación con el total de personas participantes								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de MUJERES que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más perciben mejoras en la convivencia vecinal	70% de las mujeres	70%	-	1%	Anual	Registro de Excel	Presidenta
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de HOMBRES que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más perciben mejoras en la convivencia vecinal	70% de los hombres	-	70%	1%	Anual	Registro de Excel	Presidenta

F) EJE Nº 6 ACCESO DE LA POBLACIÓN GITANA A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

EJE ACCESO A LA UNIVERSIDAD									
OBJETIVO 6	Promover el acceso de la población gitana a estudios universitarios, enfatizando el acceso de las mujeres gitanas							PONDERACIÓN: 25%	
OBJETIVO OP. 6.1	Acompañar y apoyar en el acceso y desarrollo de estudios universitarios al alumnado gitano								
ACTIVIDAD 6.1.1	Actuaciones de difusión para la promoción del acceso a estudios universitarios								
	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META	PARTICIPANTES ⁶		PONDERACIÓN	PERIODIC.	FUENTE DE INFORMACIÓN	CARGO RESPONSABLE
				MUJERES	HOMBRES				
INDICADOR 45	N.º de actuaciones de difusión								
	Número	Sumatorio	10 actuaciones	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 46	N.º de personas a las que se ha alcanzado con las actuaciones								

⁶ Datos aportados de carácter orientativo.

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

	Número	Sumatorio	300 personas	250	50	1%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 6.1.2	Actuaciones de asesoramiento para la promoción del acceso a estudios universitarios								
INDICADOR 47	N.º de actuaciones de asesoramiento								
	Número	Sumatorio	10 actuaciones	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 48	N.º de personas asesoradas								
	Número	Sumatorio	10 personas	7	3	1%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 6.1.3	Actuaciones de acompañamiento y motivación a través de tutorías grupales e individuales								
INDICADOR 49	N.º de tutorías grupales								
	Número	Sumatorio	24 tutorías	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 50	N.º de tutorías individuales								
	Número	Sumatorio	24 tutorías	8	2	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 51	N.º de personas que participan en las tutorías grupales e individuales								
	Número	Sumatorio	10 personas	8	2	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 52	Grado de satisfacción con la actuación desarrollada por parte del alumnado								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más el grado de satisfacción con la actuación desarrollada	70% de las personas	70%	70%	1%	Anual	Registro de Excel	Presidenta
ACTIVIDAD 6.1.4	Actuaciones de Apoyo para la solicitud de estudios, gestión de matrículas y solicitud de becas								
INDICADOR 53	N.º de actuaciones								
	Número	Sumatorio	40 actuaciones	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 54	Nº personas que, gracias a las actuaciones de apoyo realizadas, se presentan al examen de acceso								
	Número	Sumatorio	5 personas	3	2	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 55	N.º personas que se matriculan en estudios universitarios								
	Número	Sumatorio	3 personas	2	1	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 56	Grado de satisfacción con la actuación desarrollada por parte del alumnado								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más el grado de satisfacción con la actuación desarrollada	70% de las personas	70%	70%	1%	Anual	Registro en Excel	Presidenta
ACTIVIDAD 6.1.5	Búsqueda de recursos para el apoyo educativo del alumnado								

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R



1T1HJGGPD15DF07R



INDICADOR 57	N.º de recursos informados								
	Número	Sumatorio	10 recursos	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 58	N.º de recursos utilizados								
	Número	Sumatorio	5 recursos	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
OBJETIVO OP. 6.2	Mediar y servir de nexo entre el alumnado gitano y las instituciones de educación universitaria								
ACTIVIDAD 6.2.1	Actuaciones de mediación entre las instituciones de educación universitaria y el estudiantado gitano								
INDICADOR 59	N.º de actuaciones de mediación								
	Número	Sumatorio	30 actuaciones	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 60	Grado de satisfacción con la actuación desarrollada por parte de profesionales educativos y alumnado								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más el grado de satisfacción con la actuación desarrollada	70% de las personas	70%	70%	1%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 6.2.3	Actuaciones de coordinación con las diferentes instituciones de educación universitaria implicadas en el proyecto								
INDICADOR 61	N.º de coordinaciones								
	Número	Sumatorio	20 coordinaciones	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 62	N.º de instituciones con las que se mantiene coordinación								
	Número	Sumatorio	5 instituciones	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 6.2.4	Actuaciones de coordinación con recursos vinculados a los estudios universitarios								
INDICADOR 63	N.º de coordinaciones								
	Número	Sumatorio	20 coordinaciones	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 64	N.º de recursos con las que se mantiene coordinación								
	Número	Sumatorio	5 recursos	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 65	Grado de satisfacción con la actuación desarrollada (responsables y personal técnico del proyecto)								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más el grado de satisfacción con la actuación desarrollada	70% de las personas	70%	70%	1%	Anual	Registro en Excel	Presidenta
ACTIVIDAD 6.2.5	Actuaciones de coordinación con recursos e instituciones vinculadas a jóvenes y adolescentes para la captación de jóvenes gitanos para el desarrollo de estudios universitarios								
INDICADOR 66	N.º de jóvenes asesorados/informados								
	Número	Sumatorio	15 personas	10	5	1%	Anual	Certificado	Presidenta

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R



1T1HJGGPD15DF07R



DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INDICADOR 67	Grado de satisfacción con la actuación desarrollada por parte de profesionales educativos y alumnado								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más el grado de satisfacción con la actuación desarrollada	70% de las personas	70%	70%	1%	Anual	Certificado	Presidenta
OBJETIVO OP. 6.3	Visibilizar referentes de éxito en el ámbito de la educación universitaria y profesional								
ACTIVIDAD 6.3.1	Jornada de visibilización de referentes en el ámbito educativo y profesional								
INDICADOR 68	N.º de personas asistentes								
	Número	Sumatorio	60 personas	45	15	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 69	Grado de percepción sobre la utilidad e impacto de la jornada (asistentes)								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más el grado de percepción sobre la utilidad e impacto de la jornada	70% de las personas	70%	70%	1%	Anual	Registro en Excel	Presidenta



1T1HJGGPD15DF07R

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





6. ACTIVIDADES

Las mediadoras sociales continuarán llevando a cabo su trabajo en los ejes ya formulados en anteriores ediciones del proyecto, intentando abarcar un mayor número de personas beneficiarias y reforzando el aspecto formativo que ellas abarcan, tanto en sus procesos de profesionalización, como desde el punto de vista de ellas como formadoras.

Así, el fomento del **éxito escolar** de los niños y niñas gitanos y gitanas; **la promoción de la salud** y de estilos de vida saludables; sensibilización dentro de su comunidad para promover actitudes que posibiliten la **igualdad de oportunidades** entre niños/as, jóvenes, hombres y mujeres y que potencien la autonomía de las mujeres y la toma de decisiones; **el acercamiento de recursos de empleo y potenciación de las posibilidades de autoempleo** de esta población, especialmente las mujeres; **el favorecimiento de la participación comunitaria**; **la prevención y cuestionamiento de actitudes de violencia de género**, así como **la promoción de la igualdad de trato, y la facilitación del acceso de la población gitana a estudios superiores**, centrarán el trabajo y la actividad de las mediadoras.

En esta edición del proyecto, contamos con **6 mediadoras, 1 coordinadora/mediadora, 1 persona en gestión y coordinación de proyectos, 1 técnica de proyectos y 1 persona en administración** para cumplir el objetivo de poder acercarnos al mayor número de personas destinatarias posibles y dar una atención eficaz, buena y de calidad.

Así mismo, para lograr el correcto desarrollo de todos los ejes incluidos en el proyecto, se contará con un servicio online de *hosting* que permitirá gestionar las cuentas de email e internet de todas las personas integrantes del proyecto, de manera que puedan llevar a cabo las actividades que requieran de contacto a través de estos medios; almacenando a su vez la recogida de datos y la gestión de los mismos con las intervenciones realizadas.

Objetivos operativos del proyecto, así como su relación con las actuaciones que se llevarán a cabo durante el desarrollo del mismo.

Durante el desarrollo de este proyecto, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones vinculadas a los objetivos específicos⁷:

⁷ Todas las actuaciones serán susceptibles de desarrollarse de forma telemática, adaptándonos en todo momento a las circunstancias sociales y sanitarias.





OBJETIVO ESPECÍFICO 1.

FAVORECER LA ESCOLARIZACIÓN Y EL ÉXITO ESCOLAR DE NIÑAS Y NIÑOS GITANOS

Objetivo OP 1.1 Promover la escolarización y la asistencia continuada del alumnado gitano

Actividad 1.1.1 - Realizar actuaciones de seguimiento para prevenir el absentismo escolar

- Se realizarán actuaciones de seguimiento para prevenir el absentismo escolar y promover el interés familiar en la educación integral de niñas y niños, se intervendrá con un total de **45 familias**. Asimismo, se realizarán labores de motivación, fomento de la realización de tareas en el hogar y seguimiento del alumnado a través del teléfono y de las nuevas tecnologías de comunicación, adaptándonos a las necesidades del alumnado y de las familias; derivando en un mínimo de **50 intervenciones con 50 alumnos**, de los cuales, al menos un **10% mejorará asistencia**.
- El proyecto Aracné se llevará a cabo en **12 centros escolares** para favorecer la escolarización plena de niños y niñas gitanos.
- Esta actividad se realizará durante **todo el año, menos en los meses de julio y agosto**, donde los centros escolares permanecen cerrados.

Objetivo OP 1.2 Mediar y sensibilizar sobre los códigos culturales del pueblo gitano, desde la perspectiva de género, a todos los agentes de la comunidad educativa

Actividad 1.2.1 - Actuaciones dirigidas a profesorado, familias y alumnado de los centros

- Se realizarán actuaciones con el profesorado de asesoramiento, información y acompañamiento sobre códigos culturales y mediación intercultural; de los cuales, al menos **40 asesoramientos** serán al profesorado.
- Se llevarán a cabo actuaciones con familias y alumnado de los centros de intervención: Se realizarán tutorías individuales y grupales en las que se trabajará la promoción educativa de sus hijos e hijas. Se realizarán visitas a domicilio para acercar a las familias





PROYECTO ARACNÉ 2023

al centro, además de realizar un seguimiento y acompañamiento a las familias. Se realizará información, asesoramiento y acompañamiento para la realización de matrículas, cumplimentación de documentación y resolución de las dudas que puedan surgir en cualquier proceso vinculado a la escolarización y asistencia a los centros. Todas estas actuaciones se adaptarán a las circunstancias y podrán realizarse de forma presencial o telemática. Al menos se realizarán estas actuaciones con **45 familias**.

- Actuaciones específicas de visibilización del pueblo gitano: Se realizarán actividades que acerquen y permitan conocer la cultura gitana a toda la comunidad educativa; al menos en el **50% de los centros escolares** donde trabajamos.
- Esta actividad se realizará durante **todo el año, menos en los meses de julio y agosto**, donde los centros escolares permanecen cerrados.

Actividad 1.2.2 - Realización de encuesta de satisfacción sobre el programa a profesionales y familias de los Centros escolares que participan

- Se realizarán encuestas de satisfacción dirigidas tanto a los profesionales, como a las familias integrantes de los centros escolares sobre el programa desarrollado; donde, al menos el **70% de las personas encuestadas** valorarán las actuaciones con un 7 o más.
- Esta actividad se realizará durante **todo el año, menos en los meses de julio y agosto**, donde los centros escolares permanecen cerrados.

Objetivo OP 1.3 Promover la permanencia y el desarrollo del alumnado gitano en el sistema educativo posterior a la educación primaria

Actividad 1.3.1 - Seguimiento y apoyo al alumnado de los centros

- Acompañamientos/seguimiento al alumnado de los centros. Se realizará un seguimiento de los procesos formativos del alumnado, especialmente de las niñas y mujeres jóvenes. Se establecerán tutorías individuales y grupales en las que se trabajará la promoción educativa, la motivación y el empoderamiento con el objetivo

Información de Firmantes del Documento





PROYECTO ARACNÉ 2023

de aumentar la continuidad y el éxito en el sistema educativo. Todas estas actuaciones se adaptarán a las circunstancias y podrán realizarse de forma presencial o telemática.

- Se llevarán a cabo, al menos, **30 acompañamientos/seguimientos** con **30 alumnos**. Así mismo, se realizarán **6 actividades** enfocadas a niñas y mujeres jóvenes.
- Esta actividad se realizará durante **todo el año, menos en los meses de julio y agosto**, donde los centros escolares permanecen cerrados.

Actividad 1.3.2 - Jornada anual de promoción educativa

- Jornada anual de promoción educativa. Como viene siendo habitual, se llevará a cabo una jornada de carácter anual para visibilizar actuaciones, buenas prácticas y casos de éxito escolar. Para ello se contará con participación de toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias. Además, se realizará una encuesta sobre el grado de percepción sobre la utilidad y el impacto de la jornada.
- El número de personas asistentes previsto para la jornada anual, es de **30 personas**. Así mismo, al menos el **70% de esas personas** califican con un 7 o más la utilidad e impacto de la jornada.
- Para lograr el correcto desarrollo de esta jornada, se procederá a alquilar un espacio habilitado para llevarla a cabo donde los ponentes puedan realizar sus respectivas intervenciones y todas las personas interesadas puedan acudir a ella. Del mismo modo, para lograr la reproducción de sonido, vídeo y demás medios audiovisuales, será necesario contar con un servicio técnico audiovisual que facilite esta asistencia.
- Esta actividad se llevará a cabo en el mes de **octubre**.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.

MEJORAR LA SALUD DE COMUNIDAD GITANA, EN ESPECIAL DE LAS MUJERES

Objetivo OP. 2.1 Realizar actuaciones para mejorar la salud de las mujeres gitanas





Actividad 2.1.1 - Información y acompañamiento en materia de Planificación Familiar

- Se realizarán actuaciones de promoción de la salud, así como acompañamiento e información en materia de Planificación Familiar en colaboración con otros agentes sanitarios. El contacto con los centros y agentes sanitarios será de carácter permanente, con el objetivo de atender cualquier tipo de demanda por parte de los y las profesionales de los centros, así como de las mujeres usuarias de los mismos. Se proporcionará información y acompañamiento a, al menos, **150 mujeres**.
- Esta actividad se realizará durante **todo el año, menos en el mes de agosto**.

Actividad 2.1.2 - Asesoramiento en pautas de autocuidado

- Asesoramiento en pautas de autocuidado: Promoción, información y asesoramiento sobre el concepto de autocuidado y su importancia en la salud integral de las mujeres. Se proporcionará asesoramiento en pautas de autocuidado, a al menos, **200 mujeres**.
- Esta actividad se realizará durante **todo el año, menos en el mes de agosto**.

Actividad 2.1.3 - Mejora de la autopercepción sobre acceso la salud integral

- Se llevará a cabo una encuesta sobre el grado de percepción en la mejora en el acceso a la salud de las mujeres atendidas. En esa encuesta, al menos un **70% de las mujeres** que la realizan, valoran con 7 o más la percepción en la mejora del acceso a la salud.
- Esta actividad se realizará durante **todo el año, menos en el mes de agosto**.

Objetivo OP. 2.2 Realizar actuaciones de formación y sensibilización para promover estilos de vida saludables

Actividad 2.2.2 - Talleres de promoción de la salud en colaboración con diversos agentes sanitarios

- Se realizarán talleres de salud promovidos por las mediadoras en colaboración con los diversos agentes sanitarios de la CAM. Se realizarán un mínimo de **10 talleres (2 de ellos específicamente enfocados en el trabajo con hombres** para aumentar su

27

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





PROYECTO ARACNÉ 2023

concienciación sobre la salud integral y el reparto equitativo de cuidados en el núcleo familiar), donde se estima una asistencia de **40 personas**. Se trabajarán hábitos de vida saludable, alimentación, higiene bucodental, prevención de las ITS, prevención del COVID-19 y manejo de personas enfermas en el hogar. Se ajustarán los contenidos y la metodología de las intervenciones a las necesidades de cada momento, pudiéndose realizar de forma telemática.

- Esta actividad se llevará a cabo en los meses de **marzo, abril, mayo, junio y septiembre, octubre, noviembre**.

Actividad 2.2.3 - Actividades de sensibilización y concienciación sobre salud individual y familiar a través de las nuevas tecnologías y redes sociales

- Actividades de sensibilización y concienciación sobre salud individual y familiar a través de las nuevas tecnologías y redes sociales. Se realizarán **12 publicaciones** en las redes sociales de la Red Artemisa sobre pautas de autocuidado, hábitos saludables, prevención de enfermedades y promoción de la salud.
- Esta actividad se realizará durante **todo el año**

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.

**PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Objetivo OP. 3.1 Realizar actuaciones para el empoderamiento de las mujeres gitanas

Actividad 3.1.1 - Realizar sesiones y talleres sobre autoestima, gestión de las emociones y promoción educativa y social

- Se realizan sesiones y talleres con grupos de mujeres sobre autoestima, gestión de las emociones, empoderamiento, promoción educativa y socio laboral. Se realizarán un mínimo de **24 sesiones** anuales.
- Se realizará una encuesta para saber el porcentaje de mujeres que perciben mejoras en su autoestima del total de mujeres atendidas, siendo al menos un **70% de las mujeres** las que califiquen con un 7 o más la mejora de su autoestima.





- Esta actividad se llevará a cabo durante **todo el año, menos en el mes de agosto**.

Actividad 3.1.2 - Campaña informativa para promover nuevos referentes positivos para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la población gitana

- Se realizará **1 campaña** de sensibilización y promoción de referentes positivos para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la población gitana. Dicha campaña se realizará a través de las redes sociales y consistirá en mostrar las experiencias y testimonios de mujeres de etnia gitana que han prosperado en diferentes ámbitos de la vida (laboral, formativo, asociativo, etc.) Se elegirán **6 referentes** mujeres.
- Se alcanzarán a un mínimo de **285 personas** en las acciones de sensibilización para la prevención de la violencia de género.
- Esta actividad se llevará a cabo en el mes de **marzo**.

Objetivo OP. 3.2 Realizar actuaciones de sensibilización y prevención en materia de violencia de género

Actividad 3.2.1 - Talleres y/o píldoras específicas en torno a la prevención de la violencia de género

- Talleres y/o píldoras específicas en torno a la prevención de la violencia de género Se realizarán un mínimo de **10 talleres**. Las actividades serán no mixtas para favorecer la participación y la difusión del mensaje. Además, **2 talleres**, serán dirigidos especialmente para hombres. El mínimo de asistentes a los talleres descritos es de 35 personas; de las cuales, un **70% de mujeres** valoran con un 7 o más su sensibilidad frente a la violencia de género, al igual que los **hombres en un 70%**.
- Esta actividad se llevará a cabo durante **todo el año, menos en el mes de agosto**.

Actividad 3.2.2 - Campaña prevención y sensibilización contra violencia de género





- Campaña de prevención y sensibilización contra violencia de género. Siguiendo las actuaciones del año anterior, este 2023 también se llevará a cabo **1 campaña** en el marco del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género; que impactará en un mínimo de **250 personas**.
- Esta actividad se llevará a cabo en el mes de **noviembre**.

Actividad 3.2.3 - Coordinación con recursos específicos de Igualdad y Violencia de Género

- Desarrollo de actuaciones orientadas a mejorar y ampliar la colaboración con los recursos públicos específicos de Igualdad y Violencia de Género. Se mantendrán reuniones y contactos con el objetivo de generar sinergias que favorezcan el desarrollo de actividades conjuntas y el acercamiento de las mujeres gitanas a estos recursos y programas. Se mantendrá coordinación con al menos **6 recursos**.
- Esta actividad se llevará a cabo durante **todo el año**.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.

FAVORECER LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES GITANAS

Objetivo OP. 4.1 Realizar actividades de formación para el fomento de la empleabilidad

Actividad 4.1 - Talleres específicos de formación para el empleo

- Se realizarán un mínimo de **5 talleres** específicos de formación para mejora de las competencias y capacidades relativas al empleo; donde se contará con la asistencia de **25 mujeres**. Para promocionar el uso de las TICs y eliminar la brecha digital, estas intervenciones se podrán realizar de forma telemática con grupos previamente constituidos.
- Esta actividad se llevará a cabo en los meses de **mayo, julio, septiembre y octubre**.

Objetivo OP. 4.2 Mejorar el perfil profesional y la especialización de las mediadoras gitanas de Madrid



1T1HJGGPD15DF07R



Actividad 4.2 - Formación para la mejora de competencias profesionales

- Realización de actividades formativas para mejorar las competencias profesionales de las mediadoras de etnia gitana de Madrid y promocionar la figura de la mediación intercultural. Se trabajarán nuevas metodologías de intervención en mediación, herramientas para la educación intercultural y TICs para la intervención social, entre otros temas de interés demandados por las propias mediadoras.
- Se realizarán **2 formaciones**, con **15 mujeres**. El **90% de las asistentes** valoran con 9 o más haber percibido mejoras en sus competencias profesionales.
- Esta actividad se llevará a cabo en los meses de **febrero y marzo**.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.

FAVORECER LA CONVIVENCIA PACÍFICA CON LOS VECINOS Y VECINAS

Objetivo OP. 5.1 Actuaciones para desarrollar la participación social

Actividad 5.1 - Desarrollo de actuaciones de coordinación con recursos de la zona

- Se realizará actuaciones de coordinación con recursos de la zona, desarrollando un mínimo de **15 visitas y/o comunicaciones** con comunidades y mancomunidades de las zonas para conocer las necesidades del vecindario y desarrollar estrategias comunes que se materialicen en actividades que fomenten la participación comunitaria, la convivencia pacífica y el acercamiento entre culturas. Además, se llevarán a cabo actuaciones de coordinación con **5 mesas**.
- Al menos el **50% de las comunidades** valoran con un 7 o más el grado de satisfacción de las comunidades con el programa.
- Esta actividad se llevará a cabo durante **todo el año, menos en el mes de agosto**.

Objetivo OP. 5.2 Participación en actuaciones y actividades que promuevan la unidad vecinal, la convivencia pacífica y el acercamiento entre culturas



1T1HJGGPD15DF07R



Actividad 5.2 - Fomento de la participación vecinal a través de la difusión y el acompañamiento en diversas actividades

- Se fomentará de la participación vecinal a través de la difusión y el acompañamiento en **un mínimo de 4 actividades**, a través de **2 grupos vecinales**, con una asistencia de **30 personas**; de manera que se fomente la participación comunitaria promoviendo la unidad vecinal, la convivencia pacífica y el acercamiento entre culturas. Se prestará especial atención al fomento de la participación de las mujeres gitanas en estos espacios de visibilidad social y toma de decisiones.
- Al menos un **70% de las mujeres** que realizan el cuestionario valoran con más de 7 la percepción de mejoras en la convivencia vecinal gracias a la realización de las actividades.
- Al menos un **70% de los hombres** que realizan el cuestionario valoran con más de 7 la percepción de mejoras en la convivencia vecinal gracias a la realización de las actividades.
- Esta actividad se llevará a cabo en los meses de **abril, mayo, junio, julio y septiembre**.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.

**PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN GITANA A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS,
ENFATIZANDO EL ACCESO DE LAS MUJERES GITANAS**

Objetivo OP. 6.1 Acompañar y apoyar en el acceso y desarrollo de estudios universitarios al alumnado gitano

Para lograr la correcta consecución de este objetivo y realizar las actividades que a continuación se detallan, será necesario contar con diversos materiales didácticos y libros que todos los alumnos y las alumnas usarán para preparar sus respectivos exámenes, pruebas de acceso y seguimiento de asignaturas; estando todos ellos adecuados a sus necesidades. Así mismo, para continuar con su correcta formación y facilitarles el acceso a medios tecnológicos de los que muchos de ellos no disponen, desde la entidad se procederá a realizar un renting





de ordenadores de los que todos los alumnos podrán hacer uso siempre que lo necesiten; junto con el renting de la impresora, disponible para imprimir apuntes, documentación de solicitudes, etc.

En pro de una formación lo más completa posible, se llevarán a cabo las formaciones necesarias, según las necesidades y el nivel de los beneficiarios y beneficiarias, relacionadas con las nuevas tecnologías y la ofimática, de manera que todos los participantes de este eje puedan poseer las herramientas para desenvolverse en este ámbito, facilitándoles su inclusión a los estudios universitarios. A su vez, contaremos también con profesores especializados en las materias en las que los beneficiarios y beneficiarias necesiten apoyo, facilitándoles el desarrollo con éxito del objetivo acordado en todo su recorrido: preparación del acceso a la universidad, inscripción en grado universitario, desarrollo de asignaturas de grado, etc.

Uno de los principales inconvenientes que hemos detectado en el acceso a la universidad por parte de las mujeres gitanas, es su imposibilidad en la conciliación de estudios con su vida personal, siendo la mayoría de ellas madres. En pro de facilitar y lograr la inclusión de estas mujeres en el ámbito académico, facilitaremos un servicio de ludoteca externo en el que, las beneficiarias que son madres y necesitan hacer uso de él, puedan dejar a los menores en un espacio seguro.

Actividad 6.1.1 - Actuaciones de difusión para la promoción del acceso a estudios universitarios

- Se llevarán a cabo **10 actuaciones** de difusión para la promoción del acceso a estudios superiores a través de la página web y las redes sociales de la entidad, así como a través de la difusión en las cuentas oficiales y diversos organismos de comunicación informal, entre las entidades miembro de la red; siendo nuestro propósito llegar a un mínimo de **300 personas**.
- Esta actividad se llevará a cabo **durante todo el año**.

Actividad 6.1.2 - Actuaciones de asesoramiento para la promoción del acceso a estudios universitarios





- Se realizarán **10 actuaciones** de asesoramiento para la promoción del acceso a estudios superiores, con un mínimo de **10 personas** asesoradas. Se emplearán diferentes medios de comunicación, para ir informando de manera conjunta, sobre la publicación de las listas de admitidos, provisionales y confirmados, la publicación de los plazos de matriculación, etc. Se planificarán además las sesiones de apoyo y refuerzo para la preparación del examen de la prueba de acceso a mayores de 25 años; así como para la preparación de la entrevista para la prueba de acceso a mayores de 40 años.
- Esta actividad se llevará a cabo **durante todo el año, a excepción del mes de agosto.**

Actividad 6.1.3 Actuaciones de acompañamiento y motivación a través de tutorías grupales e individuales

- En esta actividad se lleva a cabo un programa de tutorías individuales y grupales mensuales, con los estudiantes matriculados en la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25, 40 y 45 años. Se asesora en la elección de futuros estudios a través de la explicación al alumnado de las asignaturas de cada grado, máster o formación básica/superior, los créditos correspondientes, la modalidad y la tipología de la matrícula a elegir.
- Las **24 tutorías individuales** que se establecen en el indicador 50, se van a llevar a cabo con los **10 estudiantes** a los que se asesora y con los que se realiza el apoyo y seguimiento durante todo el proyecto; de esta forma, los estudiantes acudirán a repetidas tutorías individuales, totalizando el número de ellas, pero sin duplicar a los alumnos que se atiende. Las 8 mujeres que participan en el proyecto recibirán 20 tutorías individuales en total, y los 2 hombres que participan en el proyecto recibirán 4 tutorías individuales en total. Del mismo modo se establecen **24 tutorías grupales.**
- De las personas asistentes a las tutorías, al menos el **70% valoran con 7 o más** el grado de satisfacción con la actuación desarrollada.
- Esta actividad se llevará a cabo **durante todo el año, a excepción del mes de agosto.**





Actividad 6.1.4 - Actuaciones de Apoyo para la solicitud de estudios, gestión de matrículas y solicitud de becas

- Se realizarán actuaciones de apoyo para la solicitud de estudios, gestión de matrículas y solicitud de becas, facilitando la gestión administrativa del alumnado, con un mínimo de **40 actuaciones**.
- Al menos **5 personas** se presentan al examen de acceso gracias a las actuaciones de apoyo realizadas. Al menos **3 personas** se matriculan en estudios universitarios.
- Al menos el **70% de las personas** valoran con 7 o más el grado de satisfacción con la actuación desarrollada.
- Esta actividad se llevará a cabo de **enero a julio**.

Actividad 6.1.5 - Búsqueda de recursos para el apoyo educativo del alumnado

- En esta actividad se realizará una búsqueda exhaustiva de recursos de apoyo educativo disponibles para el alumnado, tanto en la fase preliminar de la formación, con la preparación al acceso a los estudios superiores, como una vez hayan ingresado en el centro educativo. De esta manera, se mantendrán reuniones con las diferentes entidades de la Red, y diversos programas de apoyo educativo, entre los que destacan el Proyecto de aprendizaje y voluntariado de la UPM como recurso de apoyo educativo para los estudiantes en asignaturas como matemáticas, estadística, inglés etc.
- Se informará de **10 recursos**, de los cuales, se **utilizarán 5**.
- Esta actividad se llevará a cabo **durante todo el año**.

Objetivo OP. 6.2 Mediar y servir de nexo entre el alumnado gitano y las instituciones de educación universitaria

Actividad 6.2.1 - Actuaciones de mediación entre las instituciones de educación universitaria y el estudiantado gitano





- Se llevarán a cabo **30 actuaciones** de mediación entre las instituciones de educación universitaria y el estudiantado gitano para asegurar el correcto entendimiento entre ambas partes; mediando en el inicio, desarrollo y finalización de la actividad educativa en todas las cuestiones relativas a la matriculación, clases teóricas y prácticas, interacción con profesorado, elección de asignaturas, disponibilidad de horarios etc.
- Al menos el **70% de las personas** valoran con 7 o más el grado de satisfacción con la actuación desarrollada.
- Esta actividad se llevará a cabo **durante todo el año**.

Actividad 6.2.3 - Actuaciones de coordinación con las diferentes instituciones de educación universitaria implicadas en el proyecto

- Se llevarán a cabo **20 actuaciones de coordinación** con diversas instituciones en todas aquellas cuestiones que no impliquen directamente mediación con el alumnado (al menos **5 instituciones**), relativas a la presentación y desarrollo del proyecto, asegurar el correcto desarrollo de las obligaciones y derechos contravenidos entre ambas partes, realización de actividades y encuentros que se enfoquen en el fomento del acceso a los estudios ofertados en ellas, etc.
- Esta actividad se llevará a cabo **durante todo el año**

Actividad 6.2.4 - Actuaciones de coordinación con recursos vinculados a los estudios universitarios

- Se llevarán a cabo **20 actuaciones de coordinación** con **5 recursos** vinculados a estudios universitarios como con el Instituto de Cultura Gitana a través del Proyecto "Gitaneando" sobre todo en la primera mitad del año, realizando las derivaciones de los estudiantes que participan en su proyecto y asegurando la correcta inclusión en los estudios seleccionados, si superan la prueba de acceso pertinente.
- Al menos el **70% de las personas** valoran con 7 o más el grado de satisfacción con la actuación desarrollada.





- Esta actividad se llevará a cabo **durante todo el año**.

Actividad 6.2.5 - Actuaciones de coordinación con recursos e instituciones vinculadas a jóvenes y adolescentes para la captación de jóvenes gitanos para el desarrollo de estudios universitarios

- Desde la Red Artemisa queremos impulsar no sólo el acceso de mujeres y hombres adultos que han identificado la necesidad de cursar estudios superiores una vez iniciados en el mercado laboral; sino, con el desarrollo de este eje, queremos acercar los estudios superiores a las jóvenes mujeres y hombres gitanos. De esta manera, llevaremos a cabo actuaciones de captación en instituciones con presencia de estos perfiles, desde entidades sociales, hasta Centros de Educación Secundaria, en los que mostrarles la posibilidad de desarrollar su futuro personal y profesional desde la continuación de su desarrollo formativo, visibilizando una realidad en la que, jóvenes gitanos puedan verse reflejados entre compañeros de su misma edad y procedencia en instituciones educativas no obligatorias. Se asesorará/informará a **15 jóvenes**.
- Al menos el **70% de las personas** valoran con 7 o más el grado de satisfacción con la actuación desarrollada
- Esta actividad se llevará a cabo **durante todo el año**, a **excepción de los meses de julio y agosto**.

Objetivo OP. 6.3 Visibilizar referentes de éxito en el ámbito de la educación universitaria y profesional

Actividad 6.3.1 - Jornada de visibilización de referentes en el ámbito educativo y profesional

- Se llevará a cabo una jornada de visibilización de referentes en el ámbito universitario y profesional tanto para dar a conocer el proyecto, el alumnado que se ha formado a través de la inclusión de este nuevo eje y las actividades que se están desarrollando; como para mostrar, empoderar y alentar a mujeres y hombres gitanos a continuar con su formación en base a los referentes visibilizados en este evento. Se mantendrán





coordinaciones tanto con todos los centros educativos en los que los alumnos y las alumnas ingresarán, como con el Ayuntamiento para la preparación de la Jornada de Visibilización de referentes en el ámbito universitario y profesional.

- Se contará con la asistencia de, al menos, **60 personas**; de las cuales el **70%** valoran con un 7 o más el grado de percepción sobre la utilidad e impacto de la jornada.
- Para lograr el correcto desarrollo de esta jornada, se procederá a alquilar un espacio habilitado para llevarla a cabo donde los ponentes puedan realizar sus respectivas intervenciones y todas las personas interesadas puedan acudir a ella. Del mismo modo, para lograr la reproducción de sonido, vídeo y demás medios audiovisuales, será necesario contar con un servicio técnico audiovisual que facilite esta asistencia. Así mismo, y dado el carácter de especial relevancia que esta jornada va a tener tanto para sus participantes, como para sus asistentes por la trascendencia que supone la inclusión de las mujeres y los hombres gitanos a los estudios universitarios; con el fin de acercar, dar a conocer y reconocer la cultura gitana, se contará con una actuación musical de una artista gitana que interpretará algunas de las canciones tradicionales y más emblemáticas de este pueblo.
- Esta actividad se llevará a cabo en el mes de **noviembre**.

CRONOGRAMA:

Todas las actividades presentadas se recogen calendarizadas en la siguiente línea temporal:

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EJE Nº1 FOMENTO DEL ÉXITO ESCOLAR												
Actividad 1.1.1 Realizar actuaciones de seguimiento para prevenir el absentismo escolar	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
Actividad 1.2.1 Actuaciones dirigidas a profesorado, familias y alumnado de los centros	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
Actividad 1.2.2 Encuesta de satisfacción sobre el programa a profesionales y familias de los Centros escolares que participan	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
Actividad 1.3.1 Seguimiento y apoyo al alumnado de los centros	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
Actividad 1.3.2 Jornada anual de promoción educativa										x		
EJE Nº2 FOMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
Actividad 2.1.1 Información y acompañamiento en materia de Planificación Familiar	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
Actividad 2.1.2 Asesoramiento en pautas de autocuidado	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
Actividad 2.1.3 Mejora de la autopercepción sobre acceso a la salud integral	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
Actividad 2.2.2 Talleres de promoción de la salud en colaboración con diversos agentes sanitarios			x	x	x	x			x	x	x	

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PROYECTO ARACNÉ 2023

Actividad 2.2.3 Actividades de sensibilización y concienciación sobre salud individual y familiar a través de las nuevas tecnologías y redes sociales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
EJE Nº3 FOMENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA												
Actividad 3.1.1 Realizar sesiones y talleres sobre autoestima, gestión de las emociones y promoción educativa y social	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
Actividad 3.1.2 Campaña informativa para promover nuevos referentes positivos para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la población gitana			x									
Actividad 3.2.1 Talleres y/o píldoras específicas en torno a la prevención de la violencia de género	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
Actividad 3.2.2 Campaña prevención y sensibilización contra violencia de género											x	
Actividad 3.2.3 Coordinación con recursos específicos de Igualdad y V.G	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
EJE Nº4 FOMENTO DE LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO												
Actividad 4.1.1 Talleres específicos de formación para el empleo					x		x		x	x		
Actividad 4.2.1		x	x									

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





Formación para la mejora de competencias profesionales												
EJE Nº5 FOMENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA												
Actividad 5.1.1 Desarrollo de actuaciones de coordinación con recursos de la zona	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
Actividad 5.2.1 Fomento de la participación vecinal a través de la difusión y el acompañamiento en diversas actividades				x	x	x	x		x			
EJE Nº6 ACCESO DE LA POBLACIÓN GITANA A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS												
Actividad 6.1.1 Actuaciones de difusión para la promoción del acceso a estudios universitarios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad 6.1.2 Actuaciones de asesoramiento para la promoción del acceso a estudios universitarios	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
Actividad 6.1.3 Actuaciones de acompañamiento y motivación a través de tutorías grupales e individuales	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
Actividad 6.1.4 Actuaciones de apoyo para la solicitud de estudios, gestión de matrículas y solicitud de becas	x	x	x	x	x	x	x					
Actividad 6.1.5 Búsqueda de recursos para el apoyo educativo del alumnado	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad 6.2.1 Actuaciones de mediación entre las instituciones de educación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





universitaria y estudiantado gitano												
Actividad 6.2.3 Actuaciones de coordinación con las diferentes instituciones de educación universitaria implicadas en el proyecto	x	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x	x
Actividad 6.2.4 Actuaciones de coordinación con recursos vinculados a los estudios universitarios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad 6.2.5 Actuaciones de coordinación con recursos e instituciones vinculadas a jóvenes y adolescentes para la captación de jóvenes gitanos para el desarrollo de estudios universitarios	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x
Actividad 6.3.1 Jornada de visibilización de referentes en el ámbito educativo y profesional											x	

1. IMPACTO DE GÉNERO

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE DESARROLLA EL PROYECTO

Hay que tener presente que tanto las mujeres como los hombres desempeñan tradicionalmente roles sociales, distribuidos de forma desigual en función del sexo. Esto es precisamente lo que llamamos “género”. Las políticas pueden ser sensibles a las cuestiones de género, si toman en consideración las particularidades consustanciales a la vida de las

Información de Firmantes del Documento





mujeres y los hombres, al tiempo que buscan eliminar desigualdades y promover una distribución igualitaria de los recursos. Y no son sólo las mujeres, sino también los hombres y el conjunto de la sociedad, quienes saldrán ganando de la igualdad entre hombres y mujeres y de una distribución igualitaria de beneficios, tareas y responsabilidades. **Se detecta también, en todos los estudios, el importante papel que están jugando las mujeres como agentes de un cambio positivo.**

La igualdad efectiva entre hombres y mujeres en nuestro país, aunque avanza lentamente, dista mucho de ser una realidad y la situación de las mujeres en general nos muestra indicadores muy preocupantes especialmente en lo que atañe a los temas de violencia. El último informe sobre la igualdad de género realizado por EIGE 2021 indica que, en la actualidad, la igualdad de género es una de las cuestiones que más preocupa a la sociedad europea, y es que todavía hoy queda mucho camino que recorrer para alcanzar la igualdad total y real entre hombres y mujeres.

En los últimos tiempos, las mujeres se han visto muy afectadas por las rápidas transformaciones sociales y no son pocas las mujeres y las jóvenes con nuevos intereses y expectativas para mejorar sus condiciones vitales y su entorno social más cercano. Las jóvenes y adultas están accediendo a campos laborales de alta responsabilidad experimentando grandes modificaciones en el ámbito educativo y laboral. La ordenación jerárquica basada en la edad ha disminuido. La mujer está teniendo voz y voto en la toma de decisiones dentro y fuera del hogar.

Si esta situación afecta a todas las mujeres, las mujeres gitanas en particular se encuentran en una situación aún más desfavorecida, por lo que son necesarios importantes esfuerzos, especialmente en el campo de la pedagogía social. El proyecto Aracné potencia el empoderamiento de la mujer gitana, así como su autonomía. El acceso directo al mercado



1T1HJGGPD15DF07R



laboral hace que la figura de la mediación y la creación de referentes positivos a través de las mujeres tome relevancia en la población gitana.

El Plan de Inclusión Social de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021, señala esta vulnerabilidad y propone medidas específicas centradas en la mujer gitana para implementar programas de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación para la mejora de esta situación:

- Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos, especialmente en el educativo, de empleo y familiar.
- Impulso de la presencia de la mujer gitana en los organismos y asociaciones que se dedican a contribuir al desarrollo del pueblo gitano.
- Atención a incidentes discriminatorios desde un enfoque integral e interseccional.
- Apoyo a la defensa de los derechos de la población gitana en los tribunales, en especial de los delitos de odio y discriminación.
- Realización de acciones de formación dirigidas a las Administraciones públicas, así como a las entidades sobre igualdad, no discriminación y gestión de la diversidad.
- Realización de estudios sobre la violencia de género contra las mujeres gitanas.
- Atención a las especificidades de las mujeres gitanas en las campañas de prevención de la violencia de género.

Las desigualdades económicas, educativas y de vivienda que sufre una parte importante de la comunidad gitana se intensifican de forma específica en las mujeres, por ser mujeres y por ser gitanas; derivando en una doble vulnerabilidad.

Las mujeres gitanas sufren un porcentaje mayor de analfabetismo que los hombres gitanos, un 18,6% frente al 10,1%. Las causas de abandono de los estudios por parte de las mujeres se relacionan de forma directa con el cuidado y las tareas del hogar, los motivos principales a los que aluden son “me casé” y “tenía que cuidar de mis hermanos”. Sobre los matrimonios tempranos el estudio del CIS revela que la población gitana está casada en un 63% entre los 25 y 40 años, porcentaje casi diez puntos más alto que en la población general (53%). El porcentaje de personas casadas en el tramo de edad de 16 a 24 años es un 27% frente al 3% de la población general. **Esto se traduce en una tasa mucho más elevada con respecto al abandono escolar temprano de las mujeres gitanas, así como hacia una inexistencia de referentes dentro de la formación superior o universitaria.**





Con respecto a la brecha existente en el ámbito laboral y económico, las mujeres seguimos siendo víctimas de un gran techo de cristal que se ve agravado por la maternidad, los empleos precarios y las desigualdades salariales intrínsecas a nuestro género. Esta situación en las mujeres gitanas se agravaba considerablemente, tanto por el rol tradicional como cuidadoras que han cumplido dentro de su comunidad, como por el abandono temprano de los estudios y por la maternidad. Un 17,4% de las personas entrevistadas opina que las mujeres casadas no deberían trabajar fuera del hogar. Esta tendencia a la diferenciación según el estatus de la mujer está presente tanto en los hombres como en las mujeres, aunque son los hombres los que valoran con más negatividad el trabajo femenino fuera de casa

En el **Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España con relación al empleo y la pobreza 2018** posee especial relevancia tiene el dato sobre la tasa de empleo de las mujeres gitanas que sólo llega al 16%. La participación laboral de la mujer gitana es muy inferior a la del hombre gitano con una tasa de actividad del 38% frente al 76% de los hombres, y una tasa de ocupación del 17% frente al 44%. El 58% de las mujeres que ni estudian ni trabajan, declaran que actúan de esta manera para dedicarse al trabajo doméstico y a los cuidados y que este es el principal motivo para no buscar trabajo asalariado.

Sobre el nivel de formación el estudio nos muestra los siguientes datos: las mujeres gitanas alcanzan en menor medida el título de la ESO, un 15,5% de mujeres frente al 19% de los hombres. Según la FSG, sólo entre un 1% y un 2% de la población gitana accede a estudios superiores. De este porcentaje de población gitana universitaria, un 80% son mujeres. Gracias a este dato podemos observar que el deseo de prosperidad profesional está arraigando en las mujeres gitanas, ya que cada vez son más conscientes de las oportunidades que ofrece la formación superior para sí mismas y para su comunidad.

Las desigualdades en el ámbito de la salud que sufren las mujeres por el sesgo de género que todavía existe en el Sistema Sanitario es una realidad que se encuentra especialmente agravada en relación a la salud reproductiva y ginecológica. En el caso de las mujeres gitanas estas desigualdades se hacen más papables incidiendo en la planificación familiar y en el conocimiento de ciertas enfermedades; así como en su salud mental por el exceso de cargas personales y familiares con el que cuentan.





En la **Encuesta Nacional de Salud en Población Gitana (2014)**, realizada por un equipo de investigación de la Universidad de Alicante, se observa con respecto a la salud de la mujer gitana:

- Elevada tasa de fecundidad con embarazos y partos desde edades muy tempranas.
- Escasa información, en ocasiones, con respecto a la planificación familiar. (Este dato es uno de los que arroja mayor mejoría)
- Algunos métodos anticonceptivos no son utilizados porque no se conocen y persisten algunos mitos e ideas equivocadas.
- Escasa prevención de las enfermedades ginecológicas.
- Sufren envejecimiento prematuro con incidencia de enfermedades que no son propias de su edad como diabetes, afecciones óseas, problemas cardiovasculares, etc.
- Condicionantes de género: su salud suele estar relegada a un segundo plano y, debido a la asunción de responsabilidades dentro y fuera el hogar y de las cargas familiares, presentan muchos problemas de ansiedad, depresión, etc.

La educación, la salud, el empleo, la vivienda, la igualdad y los sistemas de protección social son ejes de trabajo que hay que tener en cuenta en todas las políticas de intervención con las mujeres y en especial, con las mujeres de etnia según se ha comprobado. La intervención para el desarrollo global debe entenderse desde una perspectiva múltiple, abordando, al mismo tiempo, diferentes aspectos que posibiliten cambios positivos, como lo es el protagonismo de la propia etnia en su proceso de cambio y mejora.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DETECTADAS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO

A) ACCIONES COEDUCATIVAS: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Como se ha podido comprobar con los datos aportados en el apartado anterior, la situación de las mujeres gitanas en el ámbito educativo ha sido siempre mucho más precaria y desfavorable en comparación con el recorrido que los hombres gitanos han tenido. Con el desarrollo de este eje, enfocado, como el conjunto del Proyecto Aracné, en empoderar a la mujer gitana y reducir las desigualdades para con sus compañeros, se abordarán las desigualdades educativas existentes y presentes en los centros de enseñanza educativa.





Además, de forma indirecta se realizarán acciones que fomenten la corresponsabilidad de los varones en el trabajo de cuidados e implicación en la educación de sus hijos e hijas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.

FAVORECER LA ESCOLARIZACIÓN Y EL ÉXITO ESCOLAR DE NIÑAS Y NIÑOS GITANOS

Objetivo OP 1.1 Promover la escolarización y la asistencia continuada del alumnado gitano

Actividad 1.1.1 - Realizar actuaciones de seguimiento para prevenir el absentismo escolar

- Realizar actuaciones de seguimiento para prevenir el absentismo escolar. Metas: 45 familias/12 centros educativos. Los datos de intervención con las familias se anotarán por sexo. Se impulsará y favorecerá la participación e implicación de los padres (hombres) en las actividades.
- Además se desarrollarán 50 intervenciones para la prevención del absentismo con 50 alumnos de los centros, de los cuales, se prevé sean 30 mujeres y 20 hombres.

Con el desarrollo de esta actividad, se pretenden reducir las desigualdades entre niñas y niños de etnia con respecto a su escolarización y asistencia a los centros educativos. Esta medida, aunque se desarrolla con ambos sexos, pone el foco en la prevención del absentismo escolar en las niñas, quienes, por diversas razones, entre otras, muchas asociadas al rol que las mujeres ejercen dentro de la comunidad, se ven dirigidas a abandonar sus estudios a una edad más temprana que los hombres. De esta manera, se realiza un seguimiento con aquellas susceptibles de llegar a este resultado, asegurando su continuidad y la importancia de alcanzar el mayor desarrollo educativo posible, aumentando sus posibilidades de continuar con los estudios a edades superiores.

Objetivo OP 1.2 Mediar y sensibilizar sobre los códigos culturales del pueblo gitano, desde la perspectiva de género, a todos los agentes de la comunidad educativa

Actividad 1.2.1 - Actuaciones dirigidas a profesorado, familias y alumnado de los centros

- Se llevarán a cabo 40 asesoramientos al profesorado.
- Se intervendrá con 45 familias.
- Actuaciones específicas de visibilización del pueblo gitano realizadas en centros escolares. (En al menos el 50% de los centros y siempre incluyendo la perspectiva de género en la organización y en el contenido).





Una de las formas más efectivas para lograr seguir reduciendo la brecha de género entre hombres y mujeres es a través de la educación: educar a los menores, a los profesores, a los padres, en el respeto y la necesidad de convivencia mutua desde una posición igualitaria. Para lograr este resultado, desde esta actividad contribuimos con información acerca de los códigos culturales del pueblo gitano, desde una perspectiva de género en la que visibilizamos a las mujeres y a las niñas gitanas, como referentes y ejes no sólo de su propia comunidad, sino dentro un colectivo mayor en el que nos englobamos todas las mujeres por nuestra condición inherente.

Objetivo OP 1.3 Promover la permanencia y el desarrollo del alumnado gitano en el sistema educativo posterior a la educación primaria

Actividad 1.3.1 - Seguimiento y apoyo al alumnado de los centros

- Seguimiento y apoyo al alumnado de los centros Meta: 30 acompañamientos paso de primaria a secundaria, a 30 alumnos, de los cuales, se prevé que 20 sean niñas y 10 niños.
- Actividades enfocadas a niñas y mujeres jóvenes. Meta: 6 actividades.

Con el fin de lograr la permanencia y el desarrollo del alumnado gitano en el sistema educativo posterior al educativo posterior a la educación primaria, se desarrollarán acciones de seguimiento y apoyo del alumnado en los centros. Vinculando con la prevención del absentismo escolar, se realiza también en esta actividad un especial inciso en la permanencia en el sistema de las niñas y las mujeres jóvenes, de manera que logremos ampliar la edad en la que finalizan sus estudios, y reducir los casos de abandono prevalentes entre las menores gitanas.

Actividad 1.3.2 - Jornada anual de promoción educativa

- Jornadas promoción educativa. Metas: Nº de asistentes (20 mujeres y 10 hombres) y Grado de autopercepción sobre la utilidad e impacto de la jornada (Resultado: 70 % de personas encuestadas valoran con 7 sobre 10 la jornada en relación con el total de encuestas realizadas)

A través del desarrollo de esta jornada, queremos visibilizar y concienciar de la situación actual en la que se encuentran los niños y las niñas gitanas dentro del sistema educativo: dificultades, códigos culturales, motivos y causas de abandono, necesidades derivadas de las



1T1HJGGPD15DF07R



intervenciones realizadas en los centros, etc. La participación de mujeres gitanas referentes en esta jornada es siempre imprescindible para que todas las niñas y jóvenes gitanas se vean reflejadas en ellas, motivándolas a continuar con sus estudios, y dándoles una posibilidad alternativa al tradicional rol de la mujer gitana en la comunidad.

B) ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LAS MUJERES GITANAS : REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO SANITARIO

A través de este eje, queremos lograr reducir las desigualdades en salud que sufren las mujeres por el sesgo de género que todavía existe en el Sistema Sanitario. Las mujeres gitanas se topan cada día con una barrera no sólo por su condición como mujeres, sino por su etnia; obteniendo una doble desigualdad que sólo genera invisibilidad ante sus deseos, peticiones y necesidades.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.

MEJORAR LA SALUD DE COMUNIDAD GITANA, EN ESPECIAL DE LAS MUJERES

Objetivo OP. 2.1 Realizar actuaciones para mejorar la salud de las mujeres gitanas

Actividad 2.1.1 - Información y acompañamiento en materia de Planificación Familiar

- Información y acompañamiento en materia de Planificación Familiar. Meta: 150 mujeres

Con el desarrollo de esta actividad queremos lograr incidir en la desigualdad generada en las atenciones realizadas con respecto a la salud reproductiva y ginecológica de las mujeres gitanas. Lograr que estas mujeres conozcan las opciones y alternativas que tienen disponibles en materia de planificación familiar, disminuye la brecha entre ambos sexos, empoderando sus decisiones y respetando sus tiempos.

Actividad 2.1.2 - Asesoramiento en pautas de autocuidado

- Asesoramiento en pautas de autocuidado. Meta: 200 mujeres asesoradas.

El asesoramiento en pautas de autocuidado incide de nuevo en la dotación de herramientas y recursos para lograr el empoderamiento de las mujeres, de manera que puedan ser más autónomas e independientes para priorizarse a ellas mismas y a su salud. A través de esta



1T1HJGGPD15DF07R



actividad logramos reducir las desigualdades presentes en el campo de los cuidados, alejando a las mujeres de ese rol perpetuo de cuidadoras externas y acercándolas hacia ellas.

Actividad 2.1.3 - Mejora de la autopercepción sobre acceso la salud integral

- Mejora de la autopercepción sobre acceso la salud integral. Meta: 70,00% de mujeres encuestadas perciben mejoras en el acceso a la salud.

Como resultado de las acciones realizadas, esta actividad es esencial para medir que, efectivamente, las mujeres han experimentado una mejor autopercepción sobre el acceso a la salud de manera integral; eliminando, en mayor o menor grado, la vulnerabilidad y la victimización a la que, de manera general, se ven sometidas.

Objetivo OP. 2.2 Realizar actuaciones de formación y sensibilización para promover estilos de vida saludables

Actividad 2.2.2 - Talleres de promoción de la salud en colaboración con diversos agentes sanitarios

- Talleres de promoción de la salud en colaboración con diversos agentes sanitarios y otros centros de salud. Dos de los talleres se realizarán con hombres para trabajar específicamente la promoción de la salud individual, pero también familiar, con el objetivo de analizar y comprender las diferencias en salud entre hombres y mujeres y, a su vez, fomentar su implicación en la responsabilidad de la salud familiar y comunitaria. Participantes: 30 mujeres y 10 hombres.

La realización de estos talleres es una herramienta fundamental de este eje ya que trabajamos no sólo con mujeres, sino también con hombres. Educar al género masculino en las desigualdades, dificultades y diferencias que existen entre ellos y las mujeres de su alrededor en un ámbito tan importante como el sanitario, es imprescindible para lograr generar un cambio en el entorno, las rutinas y fomentar su participación mayoritaria en áreas que han sido y son predominantemente femeninas.

Actividad 2.2.3 - Actividades de sensibilización y concienciación sobre salud individual y familiar a través de las nuevas tecnologías y redes sociales





- Actividades de sensibilización y concienciación sobre salud individual y familiar a través de las nuevas tecnologías y redes sociales. Meta: 12 publicaciones en RRSS. Población destinataria: mujeres y hombres.

Con esta actividad pretendemos acercar el mundo de la salud individual, familiar y los autocuidados de manera virtual logrando así conseguir un mayor impacto tanto en el número de personas a las que se va a alcanzar, como en los perfiles en los que se va a incidir. De esta forma, la concienciación y la sensibilización que lograremos será mayor, haciendo efectiva esa reducción de la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito sanitario.

C) ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES POR RAZÓN DE GÉNERO

A través de este eje queremos lograr reducir las desigualdades sociales por razón de género, además de hacer una prevención especial de la violencia de género, derivada e intrínseca al género de las mujeres por su condición como tal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo OP. 3.1 Realizar actuaciones para el empoderamiento de las mujeres gitanas

Actividad 3.1.1 - Realizar sesiones y talleres sobre autoestima, gestión de las emociones y promoción educativa y social

- Realizar sesiones y talleres sobre autoestima, gestión de las emociones y promoción educativa y social Meta: 24 sesiones. Resultados: 70,00% de mujeres encuestadas perciben mejoras. Todas las destinatarias serán mujeres.

Los talleres sobre autoestima, gestión de las emociones y promoción educativa y social, va a ayudar a lograr el empoderamiento de las mujeres que participen en ellos, incidiendo en la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres al dotarles de herramientas para identificar y desechar comportamientos arraigados en estas diferencias.



1T1HJGGPD15DF07R



Actividad 3.1.2 - Campaña informativa para promover nuevos referentes positivos para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la población gitana

- Promover nuevos referentes positivos para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la población gitana. Meta: 1 campaña. 6 mujeres referentes, 285 personas participantes en las acciones de sensibilización para la prevención de género.

La invisibilidad de las mujeres y su relegación a una esfera secundaria en ámbitos sociales, intelectuales, educativos, etc.; ha estado presente desde el desarrollo del sistema en el que hoy vivimos. Proporcionar referentes femeninos a las niñas, mujeres jóvenes y adultas, visibilizando y exaltando la figura de sus iguales sin restarles valor por su género, las ayuda a proyectarse y verse reflejadas en ellas deseando poder llegar a la situación en las que sus compañeras se encuentran. Esta campaña quiere lograr continuar con esa reducción de las desigualdades sociales por razón de género a través de dar voz a mujeres gitanas referentes en su comunidad.

Objetivo OP. 3.2 Realizar actuaciones de sensibilización y prevención en materia de violencia de género

Actividad 3.2.1 - Talleres y/o píldoras específicas en torno a la prevención de la violencia de género

- Talleres y/o píldoras específicas en torno a la prevención de la violencia de género. Meta: 10 talleres y/o píldoras. Se realizarán al menos dos talleres de prevención de la violencia exclusivamente con hombres. Participantes: 25 mujeres/10 hombres. El 70,00% perciben aumento del grado de sensibilización

El desarrollo de estos talleres y/o píldoras específicos en torno a la prevención de la violencia de género desarrollados tanto con mujeres, como con hombres, ayudan a verbalizar, contextualizar y hacer reales situaciones que muchas mujeres sufren y muchos hombres ejercen. Educar en su identificación y prevención logrará reducir estas desigualdades, acercándonos a la tan necesaria igualdad real.

Actividad 3.2.2 - Campaña prevención y sensibilización contra violencia de género





- Campaña prevención y sensibilización contra violencia de género. Meta: Alcance 250 personas. Población destinataria: mujeres y hombres

La violencia es una lacra que afecta a estas mujeres de una forma específica dada sus características culturales; sin importar la etnia, la edad, la condición social, la religión, ni la clase social, la violencia de género está presente en todas las esferas de nuestra sociedad. Con el desarrollo de esta actividad queremos dar visibilidad a esta grave situación, incidiendo en la violencia dentro del pueblo gitano.

Actividad 3.2.3 - Mejora de la coordinación con recursos específicos de Igualdad y Violencia de Género

- Mejora de la coordinación con recursos específicos de Igualdad y V.G. Meta: 6 recursos con los que se mantiene contacto.

D) ACCIONES DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA MUJERES GITANAS: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO LABORAL Y ECONÓMICO

La gran mayoría de mujeres identifican, sufren y padecen graves desigualdades y discriminaciones en el ámbito laboral y económico. El techo de cristal, la maternidad y las diferencias salariales con los hombres, hacen que el acceso a trabajos no precarizados sea difícil, y mucho más, lograr puestos de elevada responsabilidad; lo que deriva en una disminución de sus ingresos, una economía menos fructífera, y una menor independencia. Las mujeres gitanas se encuentran en pleno proceso de acceso y crecimiento en el mercado laboral con puestos cualificados.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.

FAVORECER LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES GITANAS

Objetivo OP. 4.1 Realizar actividades de formación para el fomento de la empleabilidad

Actividad 4.1 - Talleres específicos de formación para el empleo

- Talleres específicos de formación para el empleo para mujeres. Metas: 5 talleres/25 participantes mujeres.





Para favorecer la inclusión y seguir fomentando la empleabilidad e independencia de la mujer, es fundamental contar con una formación adecuada y con unos conocimientos que le faciliten acceder y crecer dentro de su puesto de trabajo. A través de estos talleres queremos lograr reducir esas desigualdades en el ámbito laboral y económico, mediante la adquisición de conocimientos que aumenten sus posibilidades laborales y con las que logren una mayor estabilidad económica.

Objetivo OP. 4.2 Mejorar el perfil profesional y la especialización de las mediadoras gitanas de Madrid

Actividad 4.2 - Formación para la mejora de competencias profesionales

- Formación para la mejora de competencias profesionales. Meta: 2 formaciones. 15 participantes. 90,00% de mediadoras encuestadas perciben mejoras en sus competencias profesionales.

A través de las formaciones específicas para la mejora de las competencias profesionales queremos lograr un mayor desarrollo profesional de las mediadoras que ya se encuentran desarrollado un trabajo cualificado, de manera que puedan seguir creciendo y desarrollándose laboralmente; aumentando a su vez su estabilidad e ingresos económicos.

**E) ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA:
REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO Y DE
CONVIVENCIA**

A través de este eje buscamos promover cambios en materia de participación comunitaria que supongan un avance positivo en la realidad actual y favorecer un contexto de convivencia entre las diferentes culturas basado en la tolerancia, el acuerdo y el entendimiento desde el respeto de las diferentes partes implicadas en una buena convivencia. En este eje la participación de las mujeres es imprescindible y un elemento clave para lograr la correcta consecución de los objetivos, disminuyendo la vulnerabilidad ante la que muchas de ellas se encuentran expuestas en estos ámbitos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.

FAVORECER LA CONVIVENCIA PACÍFICA CON LOS VECINOS Y VECINAS





Objetivo OP. 5.1 Actuaciones para desarrollar la participación social

Actividad 5.1 - Desarrollo de actuaciones de coordinación con recursos de la zona

- Coordinaciones con agentes sociales y comunitarios de las zonas de intervención. Meta: 15 coordinaciones. 5 mesas. Grado de satisfacción de las comunidades con el programa (al menos 7 encuestas obtienen calificación superior a 6).

A través de esta actividad logramos reducir las desigualdades planteadas incidiendo en las problemáticas comunitarias y de convivencia ante las que muchas mujeres se ven incapacitadas para afrontar por si mismas; involucrando a agentes mediadores, que ayuden a reducir su posición desigual.

Objetivo OP. 5.2 Participación en actuaciones y actividades que promuevan la unidad vecinal, la convivencia pacífica y el acercamiento entre culturas

Actividad 5.2 - Fomento de la participación vecinal a través de la difusión y el acompañamiento en diversas actividades

- Fomento de la participación vecinal a través de la difusión y el acompañamiento en diversas actividades. Meta: 2 grupos/4 actividades/30 personas. El número de participantes en cada actividad se anotará por sexo.

Con el desarrollo de esta actividad logramos conseguir una mejor y más diversa participación vecinal a través de la inclusión de mujeres en estos grupos, encontrándose en un entorno seguro donde conocer, expresar e interactuar con los miembros de su comunidad reduciendo las diferencias con los hombres pertenecientes a ella; quienes, por socialización de género, suelen abarcar más espacios de disfrute y recreo en este tipo de convivencias.

F) ACCIONES PARA LA FACILITACIÓN DEL ACCESO DE LA POBLACIÓN GITANA A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, ENFATIZANDO EN LA MUJER GITANA: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO FORMATIVO SUPERIOR

El acceso al conocimiento ha estado, hasta hace apenas unas décadas, relegado al ámbito masculino; las mujeres no podían ni debían estudiar. A día de hoy, en nuestro país (en muchos otros por desgracia no), las mujeres tienen acceso a todas las ramas de la educación, pudiendo





escoger según sus preferencias y deseos. Aunque en teoría este acceso está abierto, las mujeres gitanas siguen experimentando una gran desigualdad en su educación superior; siendo una excepción la mujer que posee una carrera universitaria. A través de este eje queremos reducir las desigualdades en este ámbito y proporcionar a todas las mujeres gitanas que así lo deseen, la posibilidad de acceder a la universidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.

PROMOVER EL ACCESO DE LA POBLACIÓN GITANA A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, ENFATIZANDO EL ACCESO DE LAS MUJERES GITANAS

Objetivo OP. 6.1 Acompañar y apoyar en el acceso y desarrollo de estudios universitarios al alumnado gitano

Actividad 6.1.1 - Actuaciones de difusión para la promoción del acceso a estudios universitarios

- Actuaciones de difusión del proyecto, con un alcance de, al menos, 300 personas, incidiendo el alcance de mujeres y jóvenes gitanas. Meta: 10 actuaciones.

En relación con el objetivo presentando en este eje 6, donde se promueve el acceso a estudios universitarios enfatizando en la mujer gitana, queremos lograr conseguir eso dando difusión al acceso y a la continuidad de sus estudios a las mujeres y jóvenes gitanas.

Actividad 6.1.2 - Actuaciones de asesoramiento para la promoción del acceso a estudios universitarios

- Actuaciones de asesoramiento para la promoción del acceso a estudios superiores. Meta: 10 actuaciones con, al menos, 10 mujeres y hombres gitanos.

Con el desarrollo de esta actividad, logramos reducir las desigualdades en el acceso a los estudios universitarios mediante un asesoramiento personalizado e individualizado para todas las mujeres que estén interesadas en lograr una promoción superior a nivel educativo.

Actividad 6.1.3 Actuaciones de acompañamiento y motivación a través de tutorías grupales e individuales





- Actuaciones de acompañamiento y motivación a través de tutorías grupales e individuales. Meta: 24 tutorías grupales y 24 individuales. Destinatarios: 10 mujeres y hombres, incidiendo en la participación de la mujer gitana.

El desarrollo de tutorías grupales e individuales conseguirá que todas las mujeres que participan en el proyecto se encuentren respaldadas y cuidadas en este especial proceso por el que están pasando; reduciendo la sensación de exposición y vulnerabilidad que pueden experimentar tanto en la incorporación a la universidad, como en aquellas carreras en las que haya una clara predominancia masculina.

Actividad 6.1.4 - Actuaciones de Apoyo para la solicitud de estudios, gestión de matrículas y solicitud de becas

- Actuaciones de apoyo para la solicitud de estudios, gestión de matrículas y solicitud de becas. Meta: 40 actuaciones de apoyo. Destinatarios: mujeres y hombres, incidiendo en la participación de la mujer gitana.
- Personas que, gracias a las actuaciones de apoyo realizadas, se presentan al examen de acceso. Meta: 5 personas presentan examen gracias a nuestras actuaciones, incidiendo en la participación de la mujer gitana.
- Personas que se matriculan en educación universitaria. Meta: 3 personas.

El apoyo en la solicitud de estudios, gestión de matrículas y becas, vincula con la menor disponibilidad a recursos con los que actualmente cuentan las mujeres gitanas para lograr completar estas tareas; del mismo modo, nuestro objetivo es incidir plenamente en esta desigualdad bajo la premisa de que 4 personas, en su mayoría mujeres, se presenten al examen de acceso y que, al menos, 2 de esas personas puedan matricularse en educación universitaria. Adentrando así, a la mujer gitana, en esta nueva esfera.

Actividad 6.1.5 - Búsqueda de recursos para el apoyo educativo del alumnado

- Búsqueda de recursos para el apoyo educativo del alumnado. Meta: 10 recursos informados a los que el alumnado pueda acudir como apoyo educativo y al menos 5 de ellos utilizados. Destinatarios: mujeres y hombres, incidiendo en la participación de la mujer gitana.

La disponibilidad y acceso a los recursos es menor por parte de las mujeres. Con esta actividad queremos reducir estos sesgos proporcionando a los alumnos, en especial a las mujeres





gitanas, los recursos acordes a sus necesidades y carencias; incidiendo en la conciliación, disponibilidad, etc.

Objetivo OP. 6.2 Mediar y servir de nexo entre el alumnado gitano y las instituciones de educación universitaria

Actividad 6.2.1 - Actuaciones de mediación entre las instituciones de educación universitaria y el estudiantado gitano

- Actuaciones de mediación entre las instituciones de educación universitaria y el estudiantado gitano. Meta: 30 actuaciones de mediación. Destinatarios: mujeres y hombres, incidiendo en la participación de la mujer gitana.

Lograr un adecuado entendimiento entre el alumnado y las instituciones de educación universitaria es fundamental para conseguir una adecuada integración en las carreras. Las desigualdades sociales todavía existentes hacen que las mujeres se sigan posicionando más vulnerables ante estas diferencias, lo que vamos a lograr reducir con una mediación adecuada entre ambas.

Actividad 6.2.5 - Actuaciones de coordinación con recursos e instituciones vinculadas a jóvenes y adolescentes para la captación de jóvenes gitanos para el desarrollo de estudios universitarios

- Actuaciones de coordinación con recursos e instituciones vinculadas a jóvenes y adolescentes para la captación de jóvenes gitanos para el desarrollo de estudios superiores. Meta: 15 jóvenes asesorados/informados, de los cuales, más del 50% serán jóvenes gitanas.

Como hemos detallado en anteriores objetivos, es imprescindible lograr que las nuevas generaciones de mujeres se vean capacitadas e impulsadas para acceder a la universidad; para ello, queremos mantener coordinaciones con recursos e instituciones de jóvenes y adolescentes donde poder ofrecerles la posibilidad y motivarles para que continúen con su formación; disminuyendo así las desigualdades entre ambos y empoderando a las mujeres a continuar con su progreso académico.

Objetivo OP. 6.3 Visibilizar referentes de éxito en el ámbito de la educación universitaria y profesional





Actividad 6.3.1 - Jornada de visibilización de referentes en el ámbito educativo y profesional

- Jornada de visibilización de referentes en el ámbito educativo y profesional. Meta: 60 asistentes. Grado de percepción sobre la utilidad e impacto de la jornada desagregado por sexo. Población destinataria: mujeres y hombres, incidiendo en las mujeres gitanas.

A través del desarrollo de esta jornada, queremos visibilizar y empoderar a las mujeres, en especial a las mujeres gitanas, a continuar con su formación superior a través de las intervenciones de referentes en el ámbito educativo y profesional. La participación de mujeres gitanas referentes en esta jornada es siempre imprescindible para que todas las niñas y jóvenes gitanas se vean reflejadas en ellas, motivándolas a continuar con sus estudios, y dándoles una posibilidad alternativa al tradicional rol de la mujer gitana en la comunidad.

3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PREVISTO PARA ANALIZAR EL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO

Sistema de seguimiento y evaluación de todos aquellos indicadores que permiten dar cuenta de la reducción de las desigualdades detectadas gracias a las actividades del proyecto. Este cuadro no sustituye al ubicado en el anexo, siendo únicamente una aclaración con el fin de reflejar mejor las medidas adoptadas para reducir las desigualdades señaladas.

A) EJE N.º 1 FOMENTO DEL ÉXITO ESCOLAR

EJE FOMENTO DEL ÉXITO ESCOLAR									
OBJETIVO 1	Favorecer la escolarización y el éxito escolar de niñas y niños gitanos							PONDERACIÓN: 25%	
OBJETIVO OP. 1.1	Promover la escolarización y la asistencia continuada del alumnado gitano								
ACTIVIDAD 1.1.1	Realizar actuaciones de seguimiento para prevenir el absentismo escolar								
ACTIVIDAD Y OBJETIVO EMPLEADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO									
	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META	PARTICIPANTES ⁸		PONDERACIÓN	PERIODIC.	FUENTE DE INFORMACIÓN	CARGO RESPONSABLE
				MUJERES	HOMBRES				
INDICADOR 1	N.º de familias a las que se realiza seguimiento								
	Número	Sumatorio	45 familias	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 2	N.º de intervenciones realizadas con el alumnado para prevención del absentismo								
	Número	Sumatorio	50 intervenciones	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 3	Nº de alumnado con el que se realiza intervenciones para la prevención del absentismo								

⁸ Datos aportados de carácter orientativo.

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





	Número	Sumatorio	50 alumnos	30	20	2%	Anual	Certificado	Presidenta
OBJETIVO OP. 1.2	Mediar y sensibilizar sobre los códigos culturales del pueblo gitano, desde la perspectiva de género, a todos los agentes de la comunidad educativa								
ACTIVIDAD 1.2.1	Actuaciones dirigidas a profesorado, familias y alumnado de los centros								
ACTIVIDAD Y OBJETIVO EMPLEADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO									
INDICADOR 6	N.º de asesoramientos al profesorado								
	Número	Sumatorio	40 asesoramientos	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 7	N.º de familias con las que se trabaja								
	Número	Sumatorio	45 familias	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 8	% de centros escolares donde se realizan actuaciones específicas de visibilización y sensibilización del pueblo gitano								
	Porcentaje	Media aritmética	50% de los centros	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
OBJETIVO OP. 1.3	Promover la permanencia y el desarrollo del alumnado gitano en el sistema educativo posterior a la educación primaria								
ACTIVIDAD 1.3.1	Seguimiento y apoyo al alumnado de los centros								
ACTIVIDAD Y OBJETIVO EMPLEADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO									
INDICADOR 10	N.º de acompañamientos/seguimiento al alumnado								
	Número	Sumatorio	30 acompañamientos	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 11	Nº de alumnos con los que se realiza el acompañamiento/seguimiento								
	Número	Sumatorio	30 alumnos	20	10	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 12	N.º de actividades enfocadas a niñas y mujeres jóvenes								
	Número	Sumatorio	6 actividades	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 1.3.2	Jornada anual de promoción educativa								
ACTIVIDAD Y OBJETIVO EMPLEADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO									
INDICADOR 13	N.º de personas asistentes								
	Número	Sumatorio	30 personas	20	10	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 14	Grado de percepción sobre la utilidad e impacto de la jornada								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario o lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más	70% de las personas	70%	70%	1%	Anual	Registro en Excel	Presidenta

B) EJE Nº 2 FOMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

EJE FOMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		
OBJETIVO 2	Mejorar la salud de comunidad gitana, en especial de las mujeres	PONDERACIÓN: 15%
OBJETIVO OP. 2.1	Realizar actuaciones para mejorar la salud de las mujeres gitanas	
ACTIVIDAD 2.1.1	Información y acompañamiento en materia de Planificación Familiar	
ACTIVIDAD Y OBJETIVO EMPLEADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDES EN EL ÁMBITO SANITARIO		

Información de Firmantes del Documento





	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META	PARTICIPANTES ⁹		PONDERACIÓN	PERIODIC.	FUENTE DE INFORMACIÓN	CARGO RESPONSABLE
				MUJERES	HOMBRES				
INDICADOR 15	N.º de mujeres atendidas								
	Número	Sumatorio	150 mujeres	150	0	3%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 2.1.2	Asesoramiento en pautas de autocuidado								
ACTIVIDAD EMPLEADA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDES EN EL ÁMBITO SANITARIO									
INDICADOR 16	N.º de mujeres atendidas								
	Número	Sumatorio	200 mujeres	200	0	3%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 2.1.3	Mejora de la autopercepción sobre acceso a la salud integral								
ACTIVIDAD EMPLEADA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDES EN EL ÁMBITO SANITARIO									
INDICADOR 17	Grado de percepción sobre la mejora en el acceso a la salud								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más	70% de las personas	70%	-	2%	Anual	Registro en Excel	Presidenta
OBJETIVO OP. 2.2	Realizar actuaciones de formación y sensibilización para promover estilos de vida saludables								
ACTIVIDAD 2.2.2	Talleres de promoción de la salud en colaboración con diversos agentes sanitarios								
ACTIVIDAD Y OBJETIVO EMPLEADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDES EN EL ÁMBITO SANITARIO									
INDICADOR 18	N.º talleres de salud								
	Número	Sumatorio	10 talleres	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 19	N.º de talleres realizados y dirigidos específicamente para hombres								
	Número	Sumatorio	2 talleres	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 20	N.º de personas asistentes								
	Número	Sumatorio	40 personas	30	10	2%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 2.2.3	Actividades de sensibilización y concienciación sobre salud individual y familiar a través de las nuevas tecnologías y redes sociales								
ACTIVIDAD EMPLEADA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDES EN EL ÁMBITO SANITARIO									
INDICADOR 21	N.º de publicaciones en RRSS								
	Número	Sumatorio	12 publicaciones	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta

C) EJE Nº 3 FOMENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

EJE FOMENTO DEL PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA		
OBJETIVO 3	Promover la igualdad entre hombres y mujeres para la prevención de la violencia de género	PONDERACIÓN: 15%
OBJETIVO OP. 3.1	Realizar actuaciones para el empoderamiento de las mujeres gitanas	

⁹ Datos aportados de carácter orientativo.

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





ACTIVIDAD 3.1.1	Realizar sesiones y talleres sobre autoestima, gestión de las emociones y promoción educativa y social								
ACTIVIDAD Y OBJETIVO EMPLEADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES POR RAZÓN DE GÉNERO									
	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META	PARTICIPANTES ¹⁰		PONDERACIÓN	PERIODIC.	FUENTE DE INFORMACIÓN	CARGO RESPONSABLE
				MUJERES	HOMBRES				
INDICADOR 22	N.º de sesiones realizados								
	Número	Sumatorio	24 sesiones	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 23	% de mujeres que perciben mejoras en su autoestima del total de mujeres atendidas								
	Porcentaje	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más la mejora de su autoestima	70% de las personas	70%	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 3.1.2	Campaña informativa para promover nuevos referentes positivos para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la población gitana								
ACTIVIDAD EMPLEADA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES POR RAZÓN DE GÉNERO									
INDICADOR 24	N.º de campañas								
	Número	Sumatorio	1 campaña	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 25	Nº de personas participantes en las acciones de sensibilización para la prevención de género								
	Número	Sumatorio	285 personas	200	85	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 26	N.º de nuevos referentes femeninos dados a conocer entre la población gitana								
	Número	Sumatorio	6 referentes	6	0	1%	Anual	Certificado	Presidenta
OBJETIVO OP. 3.2	Realizar actuaciones de sensibilización y prevención en materia de violencia de género								
ACTIVIDAD 3.2.1	Talleres y/o pildoras específicas en torno a la prevención de la violencia de género								
ACTIVIDAD Y OBJETIVO EMPLEADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES POR RAZÓN DE GÉNERO									
INDICADOR 27	N.º de talleres realizados								
	Número	Sumatorio	10 talleres	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 28	N.º de talleres realizados dirigidos especialmente para hombres								
	Número	Sumatorio	2 talleres	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 29	N.º de personas asistentes								
	Número	Sumatorio	35 personas	25	10	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 30	Grado de sensibilización que perciben tras los talleres								
	Porcentaje	Porcentaje sobre el total de MUJERES que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más su	70% de las mujeres	70%	-	1%	Anual	Registro de Excel	Presidenta

¹⁰ Datos aportados de carácter orientativo.

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





		sensibilidad frente a la violencia de género							
	Porcentaje	Porcentaje sobre el total de HOMBRES que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más su sensibilidad frente a la violencia de género	70% de los hombres	-	70%	1%	Anual	Registro de Excel	Presidenta
ACTIVIDAD 3.2.2	Campaña prevención y sensibilización contra violencia de género								
ACTIVIDAD EMPLEADA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES POR RAZÓN DE GÉNERO									
INDICADOR 31	N.º de personas en las que ha impactado la campaña								
	Número	Sumatorio	250 personas	200	50	1%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 3.2.3	Coordinación con recursos específicos de Igualdad y V.G								
ACTIVIDAD EMPLEADA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES POR RAZÓN DE GÉNERO									
INDICADOR 32	N.º de recursos con los que se coordinan								
	Número	Sumatorio	6 recursos	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta

D) EJE N.º 4 FOMENTO DE LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO

EJE FOMENTO DEL PROMOCIÓN DE FOMENTO DEL EMPLEO									
OBJETIVO 4	Favorecer la empleabilidad de las mujeres gitanas							PONDERACIÓN: 10%	
OBJETIVO OP. 4.1	Realizar actividades de formación para el fomento de la empleabilidad								
ACTIVIDAD 4.1.1	Talleres específicos de formación para el empleo								
ACTIVIDAD Y OBJETIVO EMPLEADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO LABORAL Y ECONÓMICO									
	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META	PARTICIPANTES ¹¹		PONDERACIÓN	PERIODIC.	FUENTE DE INFORMACIÓN	CARGO RESPONSABLE
				MUJERES	HOMBRES				
INDICADOR 33	N.º Talleres realizados								
	Número	Sumatorio	5 talleres	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 34	N.º de mujeres asistentes								
	Número	Sumatorio mujeres	25 mujeres	25	0	3%	Anual	Certificado	Presidenta
OBJETIVO OP. 4.2	Mejorar el perfil profesional y la especialización de las mediadoras gitanas de Madrid								
ACTIVIDAD 4.2.1	Formación para la mejora de competencias profesionales								
ACTIVIDAD Y OBJETIVO EMPLEADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO LABORAL Y ECONÓMICO									
INDICADOR 35	N.º de formaciones realizadas								
	Número	Sumatorio	2 formaciones	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta

¹¹ Datos aportados de carácter orientativo.

Información de Firmantes del Documento





INDICADOR 36	N.º de mujeres asistentes								
	Número	Sumatorio	15 mujeres	15	0	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 37	% de mediadoras que perciben mejoras en sus competencias profesionales								
	Porcentaje	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más su sensibilidad frente a la violencia de género	90% de las mediadoras	90%	-	1%	Anual	Registro de Excel	Presidenta

E) EJE Nº 5 FOMENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

EJE FOMENTO DEL PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA									
OBJETIVO 5	Favorecer la convivencia pacífica con los vecinos y vecinas							PONDERACIÓN: 10%	
OBJETIVO OP. 5.1	Actuaciones para desarrollar la participación social								
ACTIVIDAD 5.1.1	Desarrollo de actuaciones de coordinación con recursos de la zona								
ACTIVIDAD Y OBJETIVO EMPLEADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO Y DE CONVIVENCIA									
	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META	PARTICIPANTES ¹²		PONDERACIÓN	PERIODIC.	FUENTE DE INFORMACIÓN	CARGO RESPONSABLE
				MUJERES	HOMBRES				
INDICADOR 38	N.º de mesas con las que se mantiene coordinación								
	Número	Sumatorio	5 mesas	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 39	N.º visitas y/o comunicaciones con comunidades y mancomunidades de las zonas								
	Número	Sumatorio	15 visitas y/o comunicaciones	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 40	Grado de satisfacción de las comunidades con el programa								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más	50% de comunidades	-	-	1%	Anual	Registro de Excel	Presidenta
OBJETIVO OP. 5.2	Participación en actuaciones y actividades que promuevan la unidad vecinal, la convivencia pacífica y el acercamiento entre culturas								
ACTIVIDAD 5.2.1	Fomento de la participación vecinal a través de la difusión y el acompañamiento en diversas actividades								
ACTIVIDAD Y OBJETIVO EMPLEADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO COMUNITARIO Y DE CONVIVENCIA									
INDICADOR 41	Nº de grupos vecinales realizados para promover la convivencia								
	Número	Sumatorio	2 grupos	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 42	N.º de actividades desarrolladas								

¹² Datos aportados de carácter orientativo.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





	Número	Sumatorio	4 actividades	-	-	2%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 43	N.º de personas que participan en las actividades								
	Número	Sumatorio	30 personas	20	10	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 44	% de personas que perciben mejoras en la convivencia vecinal en relación con el total de personas participantes								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de MUJERES que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más	70% de las mujeres	70%	-	1%	Anual	Registro de Excel	Presidenta
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de HOMBRES que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más	70% de los hombres	-	70%	1%	Anual	Registro de Excel	Presidenta

F) EJE Nº 6 ACCESO DE LA POBLACIÓN GITANA A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

EJE ACCESO A LA UNIVERSIDAD									
OBJETIVO 6	Promover el acceso de la población gitana a estudios universitarios, enfatizando el acceso de las mujeres gitanas							PONDERACIÓN: 25%	
OBJETIVO OP. 6.1	Acompañar y apoyar en el acceso y desarrollo de estudios universitarios al alumnado gitano								
ACTIVIDAD 6.1.1	Actuaciones de difusión para la promoción del acceso a estudios universitarios								
ACTIVIDAD Y OBJETIVO EMPLEADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO FORMATIVO SUPERIOR									
	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA DE CÁLCULO	META	PARTICIPANTES ¹³		PONDERACIÓN	PERIODIC.	FUENTE DE INFORMACIÓN	CARGO RESPONSABLE
				MUJERES	HOMBRES				
INDICADOR 46	N.º de personas a las que se ha alcanzado con las actuaciones								
	Número	Sumatorio	300 personas	250	50	1%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 6.1.2	Actuaciones de asesoramiento para la promoción del acceso a estudios universitarios								
ACTIVIDAD EMPLEADA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO FORMATIVO SUPERIOR									
INDICADOR 47	N.º de actuaciones de asesoramiento								
	Número	Sumatorio	10 actuaciones	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 48	N.º de personas asesoradas								
	Número	Sumatorio	10 personas	7	3	1%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 6.1.3	Actuaciones de acompañamiento y motivación a través de tutorías grupales e individuales								
ACTIVIDAD EMPLEADA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO FORMATIVO SUPERIOR									
INDICADOR 49	N.º de tutorías grupales								
	Número	Sumatorio	24 tutorías	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta

¹³ Datos aportados de carácter orientativo.

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





INDICADOR 50	N.º de tutorías individuales								
	Número	Sumatorio	24 tutorías	20	4	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 51	N.º de personas que participan en las tutorías grupales e individuales								
	Número	Sumatorio	10 personas	8	2	1%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 6.1.4	Actuaciones de Apoyo para la solicitud de estudios, gestión de matrículas y solicitud de becas								
ACTIVIDAD EMPLEADA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO FORMATIVO SUPERIOR									
INDICADOR 53	N.º de actuaciones								
	Número	Sumatorio	40 actuaciones	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 54	Nº personas que, gracias a las actuaciones de apoyo realizadas, se presentan al examen de acceso								
	Número	Sumatorio	5 personas	3	2	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 55	N.º personas que se matriculan en estudios universitarios								
	Número	Sumatorio	3 personas	2	1	1%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 6.1.5	Búsqueda de recursos para el apoyo educativo del alumnado								
ACTIVIDAD EMPLEADA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO FORMATIVO SUPERIOR									
INDICADOR 57	N.º de recursos informados								
	Número	Sumatorio	10 recursos	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 58	N.º de recursos utilizados								
	Número	Sumatorio	5 recursos	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
OBJETIVO OP. 6.2	Mediar y servir de nexo entre el alumnado gitano y las instituciones de educación universitaria								
ACTIVIDAD 6.2.1	Actuaciones de mediación entre las instituciones de educación universitaria y el estudiantado gitano								
ACTIVIDAD Y OBJETIVO EMPLEADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO FORMATIVO SUPERIOR									
INDICADOR 59	N.º de actuaciones de mediación								
	Número	Sumatorio	30 actuaciones	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
ACTIVIDAD 6.2.5	Actuaciones de coordinación con recursos e instituciones vinculadas a jóvenes y adolescentes para la captación de jóvenes gitanos para el desarrollo de estudios universitarios								
ACTIVIDAD EMPLEADA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO FORMATIVO SUPERIOR									
INDICADOR 66	N.º de jóvenes asesorados/informados								
	Número	Sumatorio	15 personas	10	5	1%	Anual	Certificado	Presidenta
INDICADOR 67	Grado de satisfacción con la actuación desarrollada por parte de profesionales educativos y alumnado								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más	70% de las personas	-	-	1%	Anual	Certificado	Presidenta
OBJETIVO OP. 6.3	Visibilizar referentes de éxito en el ámbito de la educación universitaria y profesional								
ACTIVIDAD 6.3.1	Jornada de visibilización de referentes en el ámbito educativo y profesional								
ACTIVIDAD Y OBJETIVO EMPLEADO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN EL ÁMBITO FORMATIVO SUPERIOR									
INDICADOR 68	N.º de personas asistentes								
	Número	Sumatorio	60 personas	45	15	1%	Anual	Certificado	Presidenta

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





INDICADOR 69	Grado de percepción sobre la utilidad e impacto de la jornada (asistentes)								
	Escala de 0 a 10	Porcentaje sobre el total de personas que realizan el cuestionario y lo valoran en escala de 0-10, con un 7 o más	70% de las personas	-	-	1%	Anual	Registro en Excel	Presidenta

2. RECURSOS, PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El proyecto será financiado a través de los recursos que se obtengan por parte de la subvención del Ayuntamiento de Madrid, quedando exento de recibir cofinanciación por parte cualquier otro organismo público o privado. Así mismo, no se requerirá de subcontratación de servicios para el desarrollo del proyecto; ejecutando diversas actividades, como formaciones, clases especializadas o ludoteca, entre otras, a través de profesionales especializados en la materia que facturarán en su nombre o en el de su empresa, siendo la Federación Red Artemisa, la encargada de la organización en su totalidad (alumnado, convocatorias, lugar de celebración, etc.) de dichas actividades.

El desarrollo de las actividades del proyecto se realizará, según corresponda, dentro de los Centros Escolares, los Centros Municipales de Salud Comunitaria, otros Centros de Salud y los Espacios de Igualdad; todos ellos, ubicados en los barrios y distritos antes descritos.

Del mismo modo, durante todo el año, la Federación dispondrá de una infraestructura particular, un local en régimen de alquiler, donde se desarrollarán las distintas áreas planteadas en la descripción, además de en los centros nombrados en primer lugar. El local ubicado en Villaverde Alto, Calle Ciudad de Frías 23, situado a la entrada del distrito, es accesible para todas las usuarias y usuarios, permitiendo la conexión y llegada al mismo a través de todos los transportes públicos del territorio (Metro, EMT, Cercanías), al hallarse situado a escasos metros de la principal estación del mismo nombre.

A su vez, el local cuenta con todo el equipamiento necesario y adecuado para el óptimo desarrollo del proyecto, contando con despachos para realizar las actividades necesarias, aulas de la formación, equipamiento informático, conexión a internet, material fungible y de oficina, etc. Es un local amplio, que dispone de la capacidad adecuada para el desarrollo de



1T1HJGGPD15DF07R



las actividades que se realizan en el mismo; a su vez, dentro de él, se encuentra el personal contratado quien será el encargo de llevar a cabo todas estas acciones.

Contamos con los siguientes perfiles profesionales, todos contratados, para el correcto desarrollo del proyecto:

- 1 Mediadora coordinadora está contratada a 37,5 horas de las cuales dedica al proyecto un total de 25 horas semanales.
- 5 Mediadoras interculturales están contratadas a 25 horas de las cuales dedican al proyecto las 25 horas semanales.
- 1 Mediadora intercultural está contratada a 27 horas de las cuales dedican al proyecto las 27 horas semanales.
- 1 Persona en Gestión y Coordinación de Proyectos está contratada a 37,5 horas de las cuales dedica al proyecto un total de 25 horas semanales.
- 1 Persona de administración está contratada a 20 horas de las cuales dedica al proyecto un total de 5 horas semanales.
- 1 Técnica de proyectos está contratada a 25 horas de las cuales dedica al proyecto un total de 25 horas semanales.

Nº de personas contratadas	Categoría profesional	Funciones vinculadas al proyecto	% dedicación al proyecto
1	Mediadora Coordinadora	Coordinación de actuaciones de mediación y del equipo de mediadoras	66,67%
6	Mediadoras Interculturales	Labores de mediación intercultural para el desarrollo de las actividades de los diferentes ejes	100%

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R



1T1HJGGPD15DF07R



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PROYECTO ARACNÉ 2023

1	Gestión y Coordinación de Proyectos	Gestión y coordinación general del proyecto	66,67%
1	Administración	Desarrollo de labores administrativas para la correcta consecución del proyecto	25%
1	Técnica de Proyectos	Desarrollo, ejecución e impulso de las actividades previstas para la correcta consecución del proyecto	100%

CONCEPTO (personal, mantenimiento, actividades, dietas.....)		CUANTÍA AYUNTAMIENTO	COFINANCIACIÓN	FINANCIACIÓN PROPIA	COSTE TOTAL
GASTOS CORRIENTES	PERSONAL	170.390,03 €			170.390,03 €
	MATERIAL DE OFICINA	1.500,00 €			1.500,00 €
	LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO	1.500,00 €			1.500,00 €
	PUBLICIDAD	500,00 €			500,00 €
	RENTING ORDENADORES E IMPRESORA	2.200,00 €			2.200,00 €
	ALQUILER ESPACIOS Y LOCAL	6.900,00 €			6.900,00 €
	SUMINISTROS	2.743,16 €			2.743,16 €
	GESTORÍA Y SEGUROS	3.732,44 €			3.732,44 €

60

Información de Firmantes del Documento



MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R



1T1HJGGPD15DF07R



HOSTING	43,44 €			43,44 €
TELEFONÍA - FIBRA	1.500,00 €			1.500,00 €
SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS				
SERVICIO TÉCNICO AUDIOVISUAL	300,00 €			300,00 €
ACTUACIONES MUSICALES	400,00 €			400,00 €
FORMACIÓN Y LUDOTECA	4.640,93€			4.640,93 €
PONENCIAS	650,00 €			650,00 €
TOTAL, GASTOS ESTRUCTURALES O INDIRECTOS	€	€	€	€
TOTAL GASTOS	197.000,00 €	€	€	197.000,00 €

3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del proyecto se llevará a cabo de forma continua y tendrá carácter participativo. Cada mes mantendremos una coordinación interna del equipo responsable del proyecto para realizar el seguimiento, tanto de las mediadoras y los/as beneficiarios/as como de las actividades (objetivos, materiales, incidencias...).

La coordinadora de mediadoras realizará, a su vez, reuniones mensuales con las mediadoras en las que se reportarán mediante un cuaderno de campo, las intervenciones que han llevado a cabo y las personas que han participado en ellas, así como cualquier tipo de incidencia o dificultad que hayan identificado durante esas semanas; aportando una visión, tanto a nivel general como individual del correcto desarrollo de las actividades y realizando así un continuo seguimiento.

La evaluación y el seguimiento de las distintas actividades e intervenciones que se realizan a lo largo del proyecto se lleva a cabo a través de las encuestas entregadas tanto a profesorado,





PROYECTO ARACNÉ 2023

alumnado, mujeres y hombres beneficiarios de las mismas; siendo, de este modo, continua la evaluación del proyecto, incluyendo la opinión directa de las personas hacia las que se dirige.

Se realizará una memoria final de proyecto donde se reflejarán, entre otros datos: número de personas destinatarias por actividad y eje, alcance de objetivos, resultados, acciones realizadas, satisfacción de las personas participantes, etc.

La metodología empleada para el desarrollo del Proyecto Aracné será:

- **Participativa:** las participantes serán las protagonistas del proceso de enseñanza/aprendizaje que inician con este proyecto. Se fomentará su participación en las sesiones con dinámicas, roll-playing, experiencias, debates; creando un clima de comunicación, entendimiento y tolerancia entre las diversas opiniones y visiones de la realidad.
- **Asamblearia:** la asamblea será una herramienta esencial para el trabajo con los grupos. A través de esta técnica se favorecerá la expresión de opiniones, deseos, inquietudes, experiencias y fomentando el respeto entre iguales y las opiniones disidentes.
- **Integradora y plural:** se tratarán de reflejar las diversas situaciones que tienen lugar en su entorno más cercano, así como en nuestra sociedad, poniendo de manifiesto los diferentes tipos de personas y culturas que la conforman. Desde este principio metodológico, se fomentarán actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad.
- **Individualizada:** se respetarán las características individuales de cada participante, así como sus necesidades e intereses. Se fomentarán las expresiones de sentimientos, reflexiones, expectativas, inquietudes desde la individualidad de cada uno/a dentro del grupo. Se potenciarán actitudes de respeto y calma hacia actitudes y opiniones discordantes, subrayando el valor del pensamiento crítico y alternativo y evitando la presión del grupo.
- **Significativa:** será la base del proceso de enseñanza/aprendizaje. Es decir, se establecerá a partir de la experiencia previa de las participantes para poder integrarlo en su conocimiento de manera coherente y consciente. Los ejemplos y actividades que se realicen a lo largo de las sesiones serán cercanos a su realidad, a la vida cotidiana, para facilitar la interiorización rápida y consistente.
- **Creativa:** se potenciará la creatividad dentro de los grupos en la realización de actividades y en la resolución de conflictos. La creatividad, valor esencial en la vida de



Información de Firmantes del Documento



MADRID

MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





PROYECTO ARACNÉ 2023

cualquier persona, se está perdiendo debido al ritmo de vida actual, los valores preponderantes y el cambio en los tipos de relación social. La creatividad es una herramienta muy importante y útil para enfrentar las diferentes situaciones que se irán presentando a lo largo de la vida.

- **Conciencia crítica:** se trabajará continuamente con los grupos la actitud crítica ante la realidad social que vivimos, propiciando la reflexión personal y motivando cambios.
- **Intercultural:** principio metodológico que regirá todas nuestras actuaciones. Es necesario trabajar de manera profunda y efectiva la interculturalidad en nuestras sociedades ya que, con la creciente globalización, cada vez es más común la convivencia de diversas etnias, culturas, etc. La interculturalidad pretende revalorizar los valores y costumbres positivos de las diferentes culturas para poder incorporarlos a nuestra vida, y conseguir así una sociedad más unida e integrada.
- **Lúdica:** porque a través del juego y de un ambiente distendido se posibilitan la interiorización de conceptos y los modos de hacer de manera más efectiva.
- **Flexible:** adecuándose a las necesidades de las participantes y posibilitando la reformulación de contenidos si estos no se considerasen funcionales para la evolución o el progreso de los individuos.

Madrid, a 11 de abril de 2023

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PROYECTO ARACNÉ 2023

Aracné era la hija de Idmón de Colofón, un tintorero famoso por teñir la lana de púrpura de Tiro. Era famosa en Hipepa (Lidia), donde tenía su taller, por su gran habilidad para tejer redes.

Su habilidad para tejer es nuestra inspiración para tejer las redes necesarias para la promoción de las mujeres gitanas a las que se dirige nuestro proyecto.



1T1HJGGPD15DF07R

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R





DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PROYECTO ARACNÉ 2023



www.redartemisa.org



1T1HJGGPD15DF07R

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MANUELA MAYORAL SILVA
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 25/07/2023 12:52:03
Fecha Firma: 09/08/2023 11:38:00

CSV : 1T1HJGGPD15DF07R

